



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 15

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEP BORRELL FONTELLES

Sesión núm. 3

**celebrada el jueves, 26 de octubre de 2000, en el Palacio
del Congreso de los Diputados**

ORDEN DEL DÍA:

- | | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Del señor Soriano Benítez de Lugo (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre situación en que se encuentra el informe de la Comisión Europea sobre el desarrollo del estatuto jurídico especial de Canarias, como región ultraperiférica, al que se refiere el artículo 299.2 del Tratado de Unión Europea. (Número de expediente del Congreso 181/000101 y número de expediente del Senado 683/000006.) | 243 |
| — Del mismo señor diputado, sobre dificultades existentes para que la Comisión Europea apruebe el mapa de ayudas regionales presentado por España para el periodo comprendido entre los años 2000 y 2006 para la zona objetivo I. (Número de expediente del Congreso 181/000103 y número de expediente del Senado 683/000007.) | 243 |

	Página
— Del mismo señor diputado, sobre situación en que se encuentra la reforma del Poseicán. (Número de expediente del Congreso 181/000104 y número de expediente del Senado 683/000008.)	243
— Del señor Guardans i Cambó (Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas que ha adoptado el Consejo de Ministros de la Unión Europea en materia de protección de secretos y de limitación de acceso de los ciudadanos a sus actos y documentos. (Número de expediente del Congreso 181/000190 y número de expediente del Senado 683/000011.) ..	247
— Del mismo señor diputado, sobre opinión del Gobierno acerca de las limitaciones discrecionales sin control parlamentario del acceso de los ciudadanos a la información de determinados actos del Consejo de Ministros de Unión Europea. (Número de expediente del Congreso 181/000191 y número de expediente del Senado 683/000012.)	247
— Del mismo señor diputado, sobre posición del Gobierno en relación con la inclusión de determinados países en una «lista negra» a efectos de la obtención de visado en los Estados miembros del sistema Schengen. (Número de expediente del Congreso 181/000192 y número de expediente del Senado 683/000013.)	250
Comparecencia del señor secretario de Estado de Asuntos Europeos (De Miguel y Egea) para informar sobre:	
— La CIG y la Carta europea de derechos humanos. A petición propia. (Número de expediente del Congreso 212/000027 y número de expediente del Senado 713/000048.)	252
— La ampliación de la Unión Europea (UE). A petición propia. (Número de expediente del Congreso 212/000028 y número de expediente del Senado 713/000049.)	252
— La Conferencia intergubernamental de la Unión Europea y, en concreto, sobre la Carta de los derechos fundamentales. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente del Congreso 212/000155 y número de expediente del Senado 711/000050.)	252
— Los resultados del Consejo de Biarritz. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso 213/000181 y número de expediente del Senado 711/000059.) ..	252

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días. Agradezco al señor secretario de Estado su extrema puntualidad. Si les parece a los miembros de la Comisión, podemos tomar asiento e iniciar nuestros trabajos. Se me comunica que tiene lugar una sustitución, la del senador por Tarragona, don Vicente Beguer, que sustituye al señor Marimon, de Convergència i Unió. Si hay alguna otra, la Presidencia con mucho gusto tomará nota de ella a efectos de las correspondientes votaciones, en el caso de que tuvieran lugar. **(Pausa.)** Si no es así, podemos empezar. El orden del día no tiene más modificaciones que las que resulten de las peticiones de aplazamiento de algunas de las preguntas que están formuladas.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Quiero comunicar a la Mesa, en nombre del senador don José Castro Rabadán, ausente por encontrarse de viaje, que se solicita el aplazamiento de su pregunta. También quiero recordar a la Presidencia el acuerdo que se alcanzó en la reunión de la Mesa y portavoces al término de la última reunión de la Comisión, por el que si se tramitaba convenientemente, como así ha sido, una solicitud de comparecencia del Grupo Socialista, para que el secretario de Estado informara sobre el Consejo europeo de Biarritz, se incorporaría ésta al orden del día. Entiendo que este es el momento en que se procede modificar el orden del día e incorporar dicha solicitud de comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. ¿Alguna objeción? **(Pausa.)**

PREGUNTAS:

- **DEL SEÑOR SORIANO BENÍTEZ DE LUGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL INFORME DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE EL DESARROLLO DEL ESTATUTO JURÍDICO ESPECIAL DE CANARIAS, COMO REGIÓN ULTRAPERIFÉRICA, AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 299.2 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente Congreso 181/000101 y número expediente Senado 683/000006.)**
- **DEL SEÑOR SORIANO BENÍTEZ DE LUGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE DIFICULTADES EXISTENTES PARA QUE LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBE EL MAPA DE AYUDAS REGIONALES PRESENTADO POR ESPAÑA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2000 Y 2006 PARA LA ZONA OBJETIVO 1. (Número de expediente Congreso 181/000103 y número de expediente Senado 683/000007.)**
- **DEL SEÑOR SORIANO BENÍTEZ DE BURGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA REFORMA DEL POSEICAM. NÚMERO DE EXPEDIENTE CONGRESO 181/000104 Y NÚMERO DE EXPEDIENTE SENADO 683/000008.)**

El señor **PRESIDENTE**: Primer punto del orden del día, pregunta que formula don Soriano Benítez de Lugo, del Grupo Parlamentario Popular, que tiene la palabra para formularla.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Como es sabido, las islas Canarias en el momento de la integración de España en la Unión Europea quedaron en la práctica fuera de ella al quedar fuera de la unión aduanera, error que se enmendó al poco tiempo, considerando que la plena integración de las islas Canarias en la Unión Europea era la solución más adecuada en beneficio de los intereses del archipiélago. Y así ha sucedido, a pesar de que los agoreros de siempre han estado permanentemente planteando el fracaso de las negociaciones de España en relación con Canarias en la Unión Europea. La realidad es que, una tras otra, se han ido ganando todas las batallas, como la OCM del plátano, ahora el estatuto mal llamado permanente de Canarias en la Unión Europea, la zona económica especial y tan-

tos y tantos asuntos que han beneficiado tremendamente a las islas Canarias.

Yo tengo hoy la satisfacción de plantear mis preguntas. Como son tres, no tengo inconveniente en agruparlas, puesto que están íntimamente relacionadas. Si me lo permite, señor presidente, con mucho gusto agruparía las tres en una sola al objeto de ahorrar tiempo a sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Seguro que nadie tiene ningún inconveniente.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Como digo, en estos momentos la cuestión capital que tenía el archipiélago canario era la constitucionalización de un estatuto jurídico especial del archipiélago canario, junto con las demás regiones llamadas ultraperiféricas en Europa, después de una larga trayectoria. Como es sabido las Azores, las Canarias, Guadalupe, Guayana, Madeira, Martinica y La Reunión son regiones situadas a miles de kilómetros entre sí y del continente europeo, en distintas ubicaciones, pero cuya especificidad ha sido definida en el Tratado de Maastricht. Su carácter único se reconoce además en el Tratado de Amsterdam, con un concepto innovador, cual es el concepto de la ultraperiferia. La acumulación de desventajas en estas regiones ha hecho —por su gran alejamiento, su desfavorable situación para atraer inversiones, el factor de los incrementos de los costes por los intercambios de bienes y servicios— que estas regiones sean consideradas dentro de la Unión Europea con un estatuto especial y característico.

Seis de las siete regiones ultraperiféricas son islas y en 1999 seis de las siete regiones ultraperiféricas formaban parte de las diez regiones más desfavorecidas de la Unión Europea y en ellas la tasa de desempleo y subempleo duplicaba con creces la media europea. Quiero decir con esto que ha habido la sensibilidad suficiente, tanto por el Gobierno de España como por la Unión Europea, para considerar que estas situaciones específicas deberían tener un tratamiento especial, como así ha ocurrido casualmente en el día de ayer, al aprobarse por unanimidad en la Unión Europea el llamado Informe Sudre. Se aprobó ayer en Comisión prácticamente por unanimidad, a pesar de que los agoreros de siempre han estado permanentemente indicando que el Gobierno español no era capaz de conseguir las ventajas derivadas de esta situación específica de las islas Canarias dentro del marco de la Unión Europea. Ayer mismo, algunos periódicos del archipiélago, hablaban de la resistencia alemana en la eurocámara a conceder a Canarias un estatuto especial, y sin embargo, ayer, en una sesión del Pleno del Parlamento Europeo en Estrasburgo, se ha aprobado prácticamente por unanimidad el informe Sudre, que viene a reconocer la situación de las regiones ultraperiféricas con un tratamiento especial. Se basa este tratamiento especial en

cinco características que son comunes a las regiones ultraperiféricas. La primera es la integración en un doble espacio geoeconómico constituido, por una parte, por una zona geográfica de proximidad y, por otra, por un espacio político de pertenencia. La segunda es un aislamiento relativo, debido a la gran lejanía del continente europeo, reforzado por su insularidad. La tercera característica es la dimensión muy reducida del mercado local. La cuarta, unas condiciones geográficas y climatológicas que limitan el desarrollo endógeno de los sectores primario y secundario. Y, en quinto lugar, la dependencia económica respecto de un pequeño número de productos, incluso de un solo producto, como sucede en el sector agrícola, por ejemplo, con el plátano en las islas Canarias.

La Comisión Europea ha considerado el carácter permanente de los efectos negativos que se derivan de esas circunstancias y que suponen un coste adicional y ha tenido en cuenta que la realidad de las regiones ultraperiféricas no puede compararse en modo alguno con los demás territorios de la Unión. También ha tenido en cuenta que los programas de opciones específicas por la lejanía y la insularidad, los Posei, que, como se sabe, son los distintos tratamientos específicos que hay para las distintas comunidades ultraperiféricas, y que entraron en vigor en 1989 y 1991 en el conjunto de estas regiones, tienen como objetivo permitir la participación activa de estas regiones en la dinámica del mercado interior de la Unión Europea. Seis de las siete regiones ultraperiféricas figuran aún —tengo que decir que Canarias es la única que está bordeando estos niveles— entre las diez regiones más pobres de la Unión Europea, y Canarias en estos años ha pasado de ser catalogada dentro de las regiones más pobres a estar ya en los umbrales de la media del 75 por ciento del producto interior bruto, que se considera el linde que separa las actuaciones de la Unión Europea en relación con las regiones de Objetivo 1. La capacidad de inversión de la Unión Europea a favor de las regiones ultraperiféricas se ha visto actualmente reforzada gracias al apartado 2, del artículo 299, del Tratado de la CEE, que, como sabemos, fue incorporado en Amsterdam y antes en Maastricht, lo que supone la aplicación de unas medidas específicas.

Por otro lado, el 4 de julio del año 2000, el presidente en ejercicio del Consejo, señor Chirac, manifestó ya su deseo de que se apliquen las nuevas disposiciones del Tratado de Amsterdam para las Azores, Madeira, Canarias y departamentos franceses de ultramar, lo cual ha venido a coincidir con la Presidencia francesa, muy interesada y sensibilizada también con este problema por sus regiones ultraperiféricas. El enfoque ultraperiférico no se limita a un sector de la actividad, sino que afecta a todas las políticas comunitarias, es decir, a la agricultura, la pesca, la política regional, la fiscalidad, la competencia, los transportes, la energía, la sociedad de la información, la política empresarial,

etcétera. Los ciudadanos europeos de las regiones ultraperiféricas no tienen, sin duda alguna, las mismas posibilidades y oportunidades que los ciudadanos del territorio continental, y a esto ha sido muy sensible la Unión Europea. Y tenemos que manifestar nuestra satisfacción con que siempre que en esta Comisión se han planteado estos problemas capitales para las islas Canarias, derivados de su lejanía, de su insularidad y de sus circunstancias características por su situación geográfica, los distintos grupos políticos canarios aquí representados, el Partido Popular, el Partido Socialista y Coalición Canaria, hemos mantenido siempre una postura acorde, lo cual se ha visto reforzado también por la actuación de nuestros parlamentarios en el Parlamento Europeo, donde los distintos grupos políticos han coincidido siempre en la defensa de estos intereses, que no son de partido, sino que, como ha dicho el presidente Aznar, son cuestiones de Estado que afectan fundamentalmente a las islas Canarias.

En el apartado 2 del artículo 299 se define una estrategia global y coherente cuyo objetivo sea el desarrollo sostenible de las regiones ultraperiféricas mediante medidas adoptadas en función de su situación especial, teniendo en cuenta las necesidades individuales de desarrollo de cada una de estas regiones. El apartado 2 del artículo 299 constituye un fundamento jurídico para adoptar las medidas apropiadas a favor de las regiones ultraperiféricas, del cual derivan —y por eso mi propuesta de acumular las tres preguntas en una— los otros puntos incluidos en preguntas diferentes, como son el posible peligro de que Canarias desaparezca como zona Objetivo 1 por bordear ya la media de los países europeos o, incluso, la posible disminución de fondos contemplados actualmente en el Poseican. Pues bien, yo tengo que mostrar mi satisfacción y felicitar-me con todos de que ayer el Pleno del Parlamento Europeo, reunido en Estrasburgo, haya aprobado prácticamente por unanimidad el informe Sudre, que ya había sido antes aprobado por unanimidad en la comisión correspondiente de la Asamblea europea, y, en consecuencia, felicitar-me de que, como digo, a pesar de los agoreros de siempre, que han venido reiterando los peligros permanentes que acechan en Canarias en relación con su dependencia de las políticas de la Unión Europea, ayer se haya venido a confirmar que Europa es sensible y que el Gobierno de España, unido a las fuerzas políticas allí representadas, ha sido capaz de sacar adelante un estatuto jurídico especial para las islas Canarias, del cual se van a derivar en el futuro todas las políticas de la Unión Europea.

Me gustaría preguntar al secretario de Estado si, a la vista de este acuerdo unánime, es de prever —y esperamos que así sea— que en el Consejo de Niza se incluya ya el dictamen aprobado ayer por unanimidad en Estrasburgo y se apruebe ya definitivamente el estatuto jurídico especial para las regiones ultraperiféricas, del cual confiamos que se desprendan beneficios impor-

tantes, como se han venido sucediendo desde la integración de Canarias en la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): Buenos días, señorías. Pasaré a responder las preguntas planteadas por el diputado don Alfonso Soriano. Empezaré por responder a la última, y de manera escueta. Respecto a la pregunta que se refiere a si el Consejo Europeo va a tomar nota del informe aprobado en el Parlamento Europeo, le diré que no es costumbre del Consejo Europeo incluir en sus conclusiones ninguna referencia a actos legislativos del Parlamento Europeo. Por otra parte, a pesar de que el Gobierno español siempre ha estado muy atento a que el Consejo Europeo, como órgano supremo del entramado institucional de la Unión, exprese claramente sus orientaciones con respecto al desarrollo de las regiones ultraperiféricas, nos parece que una nueva referencia al Consejo Europeo sería redundante. ¿Por qué? Porque, en primer lugar, tenemos lo más importante, que es un artículo en el Tratado, y un mandato de derecho primario es mucho más importante que cualquier recomendación del Consejo Europeo. En segundo lugar, hay ya recomendaciones del Consejo Europeo en el sentido de desarrollar el artículo 299.2, habiendo sido verdaderamente un hito ponerlo en el frontispicio de los tratados de la Unión. Y eso es lo que hay que hacer. Hubo un mandato del Consejo Europeo a la Comisión para que presentara un informe, la Comisión presentó ese informe el 14 de marzo de este año, y ha empezado el proceso para realizar estas propuestas de la Comisión, cuyos compromisos más destacados —los quiero recordar, y el señor Soriano los conoce— son los siguientes. El compromiso de que a lo largo del año 2000 la Comisión presentaría todas las propuestas de desarrollo con la idea de terminar el año 2000. La Comisión se comprometía también a que no se produzca discontinuidad en caso de prórroga de medidas existentes, garantizando la larga duración cuando no sea posible la permanencia. Otro compromiso es la eliminación de cualquier referencia a la vinculación entre regiones Objetivo 1 y nivel de renta. Se considera que las regiones ultraperiféricas, por sus características estructurales de lejanía, independientemente de su nivel de renta, tienen una condición perpetua de desventaja que hay que compensar mediante su inclusión en las regiones Objetivo 1. También la posibilidad de conceder ayudas al funcionamiento, no regresivas y no limitadas en el tiempo, cuando contribuyan al desarrollo económico. Este aspecto es particularmente importante para Canarias, porque es la base para prorrogar la ZEC, la zona especial canaria, más allá del período establecido, que es el año 2006. Igualmente, esa amplia interpretación que se da —para nosotros satisfactoria— al artículo 299.2,

con un enfoque más político y económico que estrictamente jurídico, lo cual abre el abanico de posibles desarrollos en este régimen en el futuro.

La Comisión ha hecho parte de su trabajo —todos lo sabemos—, pero también hay motivo para pensar que posiblemente el trabajo, tal y como estaba programado, no se termine en el año 2000. Esto causa inquietud en las regiones ultraperiféricas por una razón: porque se había pensado, primero, que el horizonte del año 2000 era suficiente y, segundo, porque en el año 2000 se contemplaba una circunstancia particularmente favorable para las regiones ultraperiféricas, puesto que hay dos presidencias seguidas que son titulares de regiones ultraperiféricas, que es el caso de Portugal y de Francia. Y pareciera como si el año 2000, además de ser un horizonte temporal suficientemente amplio, fuera como quien dice el último tren. Verdaderamente, creo que no hay razón para inquietarse, puesto que en el caso de que, por los retrasos normales del quehacer comunitario, esto no se pudiera terminar en el año en curso, no hay motivo para que la Presidencia sueca no vaya a continuar el trabajo, sabiendo, además, que los suecos han tenido sensibilidad para estos temas.

La situación es que la Comisión ya ha procedido a la modificación de las líneas directrices de las ayudas de Estado con finalidad regional y a partir de ahora serán posibles las ayudas destinadas a reducir gastos corrientes de las empresas en las regiones ultraperiféricas; es decir, ayudas de funcionamiento sin límite de tiempo y sin carácter regresivo, con la sola condición de que estén destinadas a compensar los costes adicionales que entraña el ejercicio de actividades económicas en las condiciones de desventaja que se enumeran en el artículo 299.2 del Tratado. Además, las regiones ultraperiféricas se beneficiarán automáticamente de la derogación prevista en el artículo 87.3 c) por el solo hecho de su condición ultraperiférica, respetando los límites de población nacional con derecho a beneficiarse de este tipo de ayudas.

Por lo que respecta a otros aspectos prioritarios relativos al artículo 299.2, se trabaja intensamente con la Comisión y con otros departamentos ministeriales y responsables del Gobierno de Canarias, a fin de que los correspondientes reglamentos del Consejo puedan ser adoptados en tiempo útil para que haya continuidad de las medidas. Como he dicho, esto puede no suceder. Se contempla con inquietud que termina el año, pero estamos preparados para solicitar, en el caso de que no se concluyan los trabajos el 31 de diciembre, una prórroga del actual sistema, prórroga que normalmente se concede de manera automática. Hay que decir que si los temas no han avanzado no ha sido exclusivamente por culpa de la Comisión, puesto que en algunos casos, ya sea Canarias, ya sean otras regiones ultraperiféricas, han tardado en enviar los datos correspondientes. Esta no es una cuestión que nos tenga que inquietar demasiado, estas cosas suelen pasar y lo importante es que el

proceso se ha iniciado, las propuestas están encima de la mesa y el proceso es irreversible. Seguramente, lo reconozco —y yo soy el primer decepcionado—, no vamos a ver el desarrollo de todas las medidas derivadas del artículo 299 de aquí al final de año, pero es muy posible que sí en los meses siguientes y sin ningún perjuicio para Canarias, porque en el caso de que hubiera necesidad de prorrogar el sistema existente más allá del año 2000, porque muchos de los preceptos terminan en este año, tenemos el acuerdo de la Comisión para solicitar y obtener una prórroga.

Con respecto a la reforma del Poseican, la reforma del Reglamento 1601 puede considerarse cerrada. En junio de 1999, en el curso de una reunión entre una representación española y el director general de Agricultura de la Comisión, se alcanzó una solución satisfactoria en todas las cuestiones pendientes. La Comisión, además, tomó nota de la especial sensibilidad del subsector de la papa de consumo canaria, que preocupa mucho a la población. Conscientes del interés de las otras regiones ultraperiféricas y de la propia Comisión de llevar un debate al Consejo, España ha mostrado una disposición favorable en asumir que los aspectos comunes del Poseican agrícola con el Poseidon y Poseima avancen en paralelo, siempre y cuando no se derive de esta posición un retraso para los intereses españoles.

Pese a todo, la Comisión —y esto hay que decirlo— no está en condiciones de lanzar su propuesta, debido a las dificultades para financiar el gasto que implica la reforma del Reglamento 1601/92. La verdad es que el gasto, en términos comunitarios, es insignificante, porque son 25 millones de euros. Nosotros pensamos que 25 millones de euros no deben suponer un obstáculo para la puesta al día del Poseican agrícola, cuando la previsión presupuestaria para este régimen se ha reducido más de un 50 por ciento entre 1992 y 1999. Yo creo que la reducción de un gasto es un ejemplo único en la política agrícola común.

En el informe que he citado, de 14 de marzo de 2000, sobre las medidas destinadas a poner en marcha el desarrollo del artículo 299.2 del Tratado, la Comisión se ha comprometido a presentar en este año el informe de aplicación de los tres Poseis agrícolas y velar por consolidar y adaptar el acervo, así como examinar la mejora del marco agrícola actual a favor de las regiones ultraperiféricas.

Por tanto, resumiendo, se puede decir que los retrasos en la reforma del Poseican son solamente imputables a la Comisión. España ya ha aportado todos los elementos de información necesarios, que no plantean ningún problema. El único problema siguen siendo los 25 millones de euros, que tampoco es un obstáculo tan grave como para que no pueda ser superado. La Presidencia francesa está impulsando este asunto y como estos aspectos presupuestarios afectan a Francia, van a hacer un esfuerzo grande para desbloquear esta cifra.

En los próximos días, del 1 al 3 de noviembre, está prevista la visita del comisario de Agricultura, señor Fischer, a las islas Canarias y esperamos que esa visita contribuya a aumentar su sensibilidad por estas cuestiones.

La última pregunta del señor Soriano se refería a las ayudas regionales para la zona Objetivo 1 y la posibilidad de incluir a Canarias. Como sabe el diputado señor Soriano, a partir de los acuerdos del Consejo Europeo de Berlín ha quedado establecida la coherencia entre las regiones Objetivo 1, es decir, las que tienen un PIB por habitante inferior al 75 por ciento de la media comunitaria reflejada en el reglamento general de los fondos estructurales y la excepción establecida en el Tratado a la posibilidad de otorgar ayudas según el artículo 87.3. Esta referencia queda, además, completada con una declaración del Consejo según la cual éste toma nota de la necesidad de alcanzar una relación adecuada entre las regiones Objetivo 1 y las cubiertas por el artículo 87.3. Por eso, al quedar así resuelta la coherencia a estos efectos entre ambos mapas, no puede hablarse de existencia de dificultades en la delimitación de los mismos. Por su trascendencia para Canarias así como por el impacto positivo que debe derivarse, parece importante subrayar que la Comisión ha adoptado una modificación de las directrices, en el pasado mes de agosto, sobre las ayudas estatales de finalidad regional, para tener en cuenta el apartado 2 del artículo 299, el relativo a regiones ultraperiféricas, y concretamente para contemplar el tema de las islas Canarias, de acuerdo con el punto 59 de las conclusiones de la cumbre de Lisboa, que se tomaron durante la Presidencia portuguesa, en el mes de marzo de este año.

Por tanto, ahora es posible para Canarias, como región ultraperiférica, recibir ayudas regionales y la concesión de ayudas de funcionamiento, no decrecientes y no limitadas en el tiempo, cuando estén destinadas a reducir los costes adicionales del ejercicio de la actividad económica inherentes a las desventajas definidas en el apartado 2 del artículo 299.

Por su parte, la Comisión va a examinar los proyectos de ayuda, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo alcanzado y su contribución al desarrollo futuro de la región; la evaluación de la desventaja que debe hacer frente al Estado miembro y el examen de la ayuda prevista podrán realizarse teniendo en cuenta las peculiaridades de determinados sectores económicos. La modificación de las directrices relativas a las ayudas de finalidad regional para las regiones ultraperiféricas, enmarcada en el apartado 2 del artículo 299, es el resultado del esfuerzo conducente a un beneficio para las islas Canarias, que ayuda a paliar las dificultades que se derivan de su ultraperiféricidad. Por tanto, en este tema las ayudas pueden ser compatibles, pero es un tema que está ya resuelto y que avanza dentro del marco general del régimen que se pretende acordar en desarrollo del artículo 299.

Por tanto, señoría, le agradezco que haya traído a esta Cámara la inquietud, que es propia del archipiélago canario, de ver cómo se va haciendo el desarrollo de este artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam, pero nuestra evaluación es que, con las dificultades de siempre —porque siempre hay dificultades para estos temas, nada sale cuesta abajo en la Unión Europea—, todo parece indicar que no hay razón para inquietarse y que si puede haber algún retraso en el régimen general, en cualquier caso, no afectará negativamente a las islas Canarias, porque están ya negociándose las prórrogas de las diferentes ayudas que tienen que terminar en el año 2000. Por tanto, esperamos que la mayor parte del marco esté terminado este año, y si hubiera algo que quedara por terminar no hay razón para inquietarse, porque se pedirá una prórroga, que se va a conceder, para el sistema específico de ayudas que hay en las islas Canarias, y seguramente el régimen general podrá ser aprobado si no este año, en los primeros meses del año 2001.

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente pregunta ha sido aplazada. Se trata de la pregunta número 4, del señor Castro Rabadán, que ha quedado aplazada para otra ocasión.

— **DEL SEÑOR GUARDANS I CAMBÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) SOBRE MEDIDAS QUE HA ADOPTADO EL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE SECRETOS Y DE LIMITACIÓN DE ACCESO DE LOS CIUDADANOS A SUS ACTOS Y DOCUMENTOS. (Número de expediente del Congreso 181/000190 y número de expediente del Senado 683/000011.)**

— **DEL SEÑOR GUARDANS I CAMBÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) SOBRE OPINIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LAS LIMITACIONES DISCRECIONALES SIN CONTROL PARLAMENTARIO DEL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACIÓN DE DETERMINADOS ACTOS DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso 181/000191 y número de expediente del Senado 683/000012.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Guardans tiene presentadas tres preguntas, ¿Desea acumular alguna?

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Sí, señor presidente, acumularé, si le parece, las preguntas que figuran como puntos 5 y 6. Mejor dicho, estaré encantado de que acumule las respuestas, porque las preguntas las formularé las dos. Lo que se acumulará es la respuesta.

Buenos días, señor secretario de Estado. Según parece y según información, al fin y al cabo hasta hoy estrictamente periodística, en un solo medio de comunicación español y sin embargo en bastantes medios de comunicación internacionales, sabemos que se dictaron en el mes de agosto, y a propuesta del secretario general del Consejo de la Unión Europea, don Javier Solana —que ésa es la función con la que ha actuado en este caso— una serie de normas nuevas, dirigidas a sustituir a unas normas que ya existían, elaboradas en el año 1993, por las cuales se recalifica aquello que debe considerarse secreto, y por tanto material clasificado, en el seno del Consejo de la Unión Europea, esto es, todos aquellos documentos que han de quedar sustraídos al conocimiento de la opinión pública y, en general, del control.

Si eso es así —y es lo primero que le pedimos, que nos explique exactamente qué es lo que ha ocurrido ahí—, estaríamos de nuevo ante un ejemplo claro de lo que algunos venimos en llamar, y otros han querido negar su existencia, déficit democrático de la Unión Europea. Estaríamos ante una decisión tomada por el Coreper, que la mayoría de la opinión pública no sabe ni qué es y que, sin embargo, es el gran Gobierno europeo en la práctica —es el Comité de Representantes Permanentes, el conjunto de embajadores que actúan como representantes permanentes en Bruselas de los distintos Estados miembros—, a mediados de agosto, con agostidad —expresión que se ha utilizado más de una vez en España para medidas de este estilo—, con secreto y, según parece, con el voto de España. Por tanto, el Coreper hubiera contado también con el voto de España.

Mi grupo y este portavoz entienden que, a medida que la Unión Europea se adentra en materias de seguridad, de defensa y en materias de política exterior, probablemente habrá que cambiar los métodos de trabajo. Hasta ahí estamos todos de acuerdo. Es evidente que los documentos en materia de seguridad y defensa no son iguales y no pueden ser tratados igual a efectos de confidencialidad que los documentos sobre armonización de tamaño de los carburadores o los documentos sobre las cuotas de la leche. Repito, hasta ahí estamos todos de acuerdo y, por tanto, entendemos la perplejidad que el ex-secretario general de la OTAN percibió al ocupar el cargo de secretario general del Consejo de la Unión Europea y de alto representante para la Política Exterior y de Seguridad Común, al comprobar que efectivamente ahí no había ningún tipo de confidencialidad sobre la documentación, ni siquiera sobre las reuniones, ni en los despachos. Estamos de acuerdo en que se cambie el proceso, pero no de esta manera, porque no vale todo. Hay que fijar bien qué es lo que se clasifica, qué es lo que no se clasifica, en qué condiciones y con qué medidas de control. Y ésa es la explicación que le pido al señor secretario de Estado, porque al fin y al cabo, el voto de España es uno de los que lo ha permiti-

do. No puede ser que a nivel de la Unión Europea se estén haciendo cosas y se esté llegando a un alto grado de secretismo sin el más mínimo control democrático, ni del Parlamento Europeo, porque esto es intergubernamental, ni prácticamente de los parlamentos nacionales, porque lo único que nos queda es pedirle cuentas a usted, como representante del Gobierno, que siempre podrá decir que sólo representa a una decimoquinta parte del total, y estamos de nuevo en la dificultad de controlar parlamentariamente esa cuestión.

Da la impresión, insisto, de que las medidas que aquí se han tomado ningún gobierno democrático se hubiera atrevido a tomar en estos términos, en su propia dimensión nacional. Pero a nivel de la Unión Europea, como lo que es de todos no es de nadie, lo que ha de ser controlado por todos finalmente no es controlado por nadie, por lo que estamos en un paréntesis, con una especie de sensación de vacío de control parlamentario, en un tema muy sensible, como es, insisto, el hecho de sustraer a la opinión pública, lo que ha sido o ha pretendido ser una de las características de la Unión Europea en su trabajo cotidiano, la transparencia.

Por tanto, lo que le pido, y paso a formular literalmente las preguntas, es, en primer lugar, que nos informe exactamente y con carácter oficial de qué medidas ha adoptado el Consejo de la Unión Europea en materia de clasificación de documentos distintas de las que ya existían hasta ahora y, por tanto, de protección de secretos y de limitación del acceso de los ciudadanos a sus actos y documentos; y en segundo lugar, de cuál ha sido y cuál es en este momento la posición oficial del Gobierno español a este respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): Efectivamente, en materia de protección de secretos y de limitación de acceso por parte de los ciudadanos a ciertos actos y documentos del Consejo de Ministros de la Unión Europea, el Consejo ha adoptado una serie de decisiones, y digo el Consejo porque es siempre el que decide siempre por sus vías y quiero recalcar que el Comité de Representantes Permanentes no es un grupo incontrolado, es un grupo de embajadores que son representantes permanentes de sus gobiernos en Bruselas y que actúan siempre, mucho más en temas como estos, con instrucciones. Además, el hecho de que la última de estas disposiciones se tomara el día 14 de agosto no suponía más que dar sanción a una decisión tomada ya en el mes de julio, que tenía un trámite administrativo que había que terminar. No es que el Coreper se reuniera con *veraneidad* y alevosía en un día del mes de agosto para decidir un tema, sino que este tema estaba sobre la mesa del Consejo desde hacía mucho tiempo, y se había discutido y decidido por los ministros en los con-

sejos del mes de junio y del mes de julio. Por tanto, no cabe esa sensación de que un día se reúnen en secreto los miembros del Coreper, los representantes permanentes y deciden un tema, porque no es así.

Respondiendo a la pregunta sobre cuáles son las medidas que ha adoptado el Consejo de Ministros, son tres: en primer lugar, la Decisión 1993/7/CE, de 20 de diciembre de 1993, sobre el acceso del público a los documentos del Consejo, publicada en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas de 31 de diciembre de 1993; en segundo lugar, la Decisión 2000/23/CE, de 6 de diciembre de 1999, sobre la mejora de información relativa a las actividades legislativas y el registro público de los documentos del Consejo, publicada también en el Boletín Oficial del 13 de enero de 2000. Estas dos decisiones van en la dirección de abrir absolutamente todos los documentos del Consejo de Ministros a consulta pública; no me refiero a su transmisión al Parlamento, que eso es de oficio, sino a que pueda consultarlos cualquier ciudadano de la Unión. La última disposición, la de 14 de agosto de 2000, que indudablemente introduce un régimen especial o de derogaciones en las anteriores, que fue publicada en el Boletín Oficial de 17 de agosto de 2000, lo que hace en relación con la primera, la de 1993, que es la marco, es excluir del acceso al público los documentos relativos a la seguridad y defensa de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea o relativos a la gestión militar o gestión civil de crisis; no todos, sino aquellos a los que se haya otorgado la clasificación de secreto absoluto, secreto o confidencial. También respecto a la decisión posterior del año 2000, excluye del registro público del Consejo estos documentos a los que he hecho referencia, es decir, aquellos que se refieren a la seguridad y defensa de uno o varios de los Estados miembros de la Unión Europea y a temas de gestión militar y gestión civil de crisis, pero únicamente aquellos a los que se haya dado la clasificación de secreto absoluto, secreto o confidencial. Naturalmente, esta última decisión es la que ha suscitado las dificultades a las que S.S. se refiere y que es objeto de un debate intenso y a veces áspero entre el Consejo, que naturalmente mantiene los términos de su decisión, y el Parlamento Europeo, que ha manifestado su descontento con la misma y amenaza con un recurso ante el Tribunal de Justicia. Esto no es más que una muestra de la buena salud del sistema. El Consejo tiene sus razones, como las tiene cualquier gobierno nacional, para restringir el acceso a documentos secretos y confidenciales al público en general. Naturalmente, habrá que arbitrar un sistema por el que el Parlamento, a través de una comisión de secretos o de una comisión específica de acceso restringido, pueda tener acceso a ellos. En ese debate estamos ahora; seguramente, el resultado estará en un punto medio, que no será ni la exclusión del Parlamento de todos esos documentos clasificados como secretos, ni tampoco, como pretenden muchos parlamenta-

rios europeos, la publicación *urbi et orbi* de todos los documentos confidenciales que afectan a la seguridad y que son clasificados como secretos, porque la regla de la transparencia en toda sociedad democrática puede y debe tener sus excepciones. La regla sobre el acceso del público a los documentos del Consejo de la Unión no puede ni debe escapar a este principio. No son libremente accesibles algunos documentos cuyo conocimiento público puede ser lesivo para los intereses de la Unión, de sus Estados miembros o de terceros. Para estos documentos se prevé la posibilidad de un acceso caso a caso, salvo que se trate de documentos clasificados relacionados con lo que se llama política exterior de seguridad y defensa, los cuales están globalmente excluidos.

No hay que olvidar que en numerosas ocasiones las líneas generales de asuntos que pueden ser clasificados son debatidas en diversas instancias de la Unión y muy concretamente en sede parlamentaria, tanto en los parlamentos nacionales como en el Parlamento Europeo. A este efecto, el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea contempla la participación de dicha Cámara en la elaboración y desarrollo de las opciones básicas de la política exterior y de seguridad común; por tanto, el Parlamento tiene hoy la posibilidad de debatir estos temas, pero, naturalmente, hay algunas excepciones y el Gobierno español considera que las disposiciones adoptadas en materia de acceso de los ciudadanos a ciertos actos y documentos del Consejo de Ministros de la Unión Europea están plenamente justificadas por la esencia misma de dichos actos y eso nos llevó a dar nuestro voto favorable. El desarrollo de las actividades y competencias de Unión Europea y de sus instituciones en temas particularmente sensibles, relacionados con el segundo pilar —política de seguridad y defensa comunes—, justifica estas cautelas, que no están, en nuestra opinión, reñidas con una transparencia en la información por parte del ciudadano, cada vez más amplia y más exigente. Ningún país desea ver determinados actos o documentos expuestos a la plena luz cuando intereses nacionales importantes pueden verse afectados. Si además en esos actos y documentos están implicados los intereses de otros países, en este caso países miembros del Consejo, la cautela y la reserva se imponen a mayor abundamiento.

Naturalmente, S.S. me puede decir que todo esto es válido, pero que no conviene que toda una Cámara parlamentaria quede excluida totalmente de un grupo de documentos. Lo que hay que hacer es que el Parlamento Europeo se dote de los mecanismos que tienen los parlamentos nacionales —y el nuestro lo tiene— para poder tener acceso restringido a una serie de documentos confidenciales. En este momento, el Parlamento Europeo no lo tiene y lo que pretende hacer es que estos documentos entren en el flujo de la documentación parlamentaria, exactamente igual que aquellos que se refieren a normas técnicas del mercado interior. Es

evidente que publicar cuáles son los problemas del ancho de ejes de los camiones trailer o de los palets en la Unión Europea no tiene ninguna trascendencia y, sin embargo, algunos documentos que afectan a la seguridad sí la tienen. Ni la Unión Europea ni el alto representante de la política exterior y de seguridad común podrán desempeñar el papel que la ciudadanía europea quiere de ellos, teniendo fuerza como verdadero poder en la escena internacional, si resulta que todas las opciones estratégicas y las que afectan a la seguridad pueden estar no solamente en la calle y en los papeles sino en la primera plana de los periódicos. Eso me parece que resulta tan evidente que no hay un solo diputado que no lo reconozca. Lo que pasa es que hemos entrado en una especie de debate maximalista que en este momento está haciendo mucho ruido, pero que terminará en un acuerdo que llevará forzosamente al Parlamento Europeo a responsabilizarse y a crear un mecanismo específico para tratar ese tipo de documentos, pero mientras ese mecanismo no exista, el Consejo ha ejercido su responsabilidad y ha dicho que ese tipo de documentos tiene que estar totalmente restringido al público en general y al escrutinio público dentro del Parlamento Europeo. Este tema está en la mesa. Es bueno que lo debatamos aquí, porque es una preocupación que todos tenemos y un aspecto muy importante de la construcción europea en los ámbitos de seguridad y de defensa, pero desde luego no ha habido ninguna decisión definitiva sobre el tema. Como digo, estamos en pleno debate. El Gobierno español está naturalmente abierto a buscar un compromiso en el Parlamento que dé al Consejo todas las garantías de confidencialidad respecto a temas que son, como puede imaginar el diputado Guardans, extraordinariamente sensibles no solamente para nuestro país sino para la seguridad de la Unión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Yo le agradezco la información y evidentemente empezaba mi pregunta dejando claro que entiendo muy bien que, como usted dice —yo le ponía el ejemplo de los carburadores, usted el del ancho de ejes—, que no es lo mismo hablar de cuotas de la leche o del ancho de ejes de los trailers que hablar de la seguridad y defensa y que, por tanto, no pueden tener el mismo tratamiento, pero de su respuesta deduzco lo que intuía y es que por el momento lo que se ha dado es un cierto —con muchas comillas por delante y por detrás— golpe de fuerza, porque lo que se ha hecho es, a la espera de que el Parlamento se aclare, tomar una decisión, y el Consejo tenía a su disposición —y España en el seno del Consejo lo podía haber promovido— la posibilidad de instar a que el Parlamento estableciera ese mecanismo antes de tomar esta decisión, porque en este momento en la situación en la que estamos hay un

mecanismo de calificación de secretos sin que exista el más mínimo control parlamentario, con el agravante de que eso se aplica no sólo a la seguridad y defensa sino a un concepto que es uno de los que como sabe el secretario de Estado son objeto de la polémica, que es la noción de la gestión civil de crisis, porque dicha noción es un enorme paraguas que en el ámbito de la actuación de la Unión Europea puede llegar muy lejos y puede llegar mucho más lejos que lo que hace referencia a satélites, a armamento o a lo que sería estrictamente defensa y problemas de seguridad. La gestión civil de crisis en el ámbito de la Unión Europea es un concepto amplísimo y si por esa vía también se pueden calificar como secretos determinados documentos sin, insisto, el más mínimo control parlamentario, sin ninguna posibilidad de fiscalización, creemos que la situación no es la correcta. Usted ha mencionado el posible recurso del Parlamento Europeo. Según nuestras fuentes el Gobierno holandés también está estudiando la posibilidad de establecer ese recurso. A lo mejor será lo oportuno para que sea finalmente el Tribunal de Justicia quien acabe poniendo un poco de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): Únicamente les diré que estamos en un momento crucial de la evolución de todo el proceso de toma de decisiones a nivel del Consejo y de la Unión sobre todos los temas de seguridad y defensa y no podía demorarse por más tiempo una decisión respecto a este tema de los documentos secretos y clasificados; por tanto, el Consejo actuó con responsabilidad e impuso estas restricciones. Veremos a ver cuál es el resultado de todo esto, pero en cualquier caso yo lo que no acepto es que no haya control parlamentario, porque los gobiernos que actúan en el ámbito de la Unión Europea están continuamente controlados por sus parlamentos nacionales y cuando ha habido cualquier tema que afectaba a la seguridad y defensa, el Gobierno español ha comparecido ante este Congreso de los Diputados siempre que se le ha solicitado y el Gobierno, reitero, no tendrá ningún problema en poner en conocimiento de este Parlamento todos los documentos confidenciales y clasificados, pero dentro del marco específico que tiene esta Cámara para tratar tales documentos. Por tanto, el control parlamentario se puede seguir ejerciendo a nivel nacional, que no es mal control; en temas de seguridad y de defensa ha sido mucho más efectivo que el que ha ejercido el Parlamento Europeo, que no tiene ninguna tradición ni ninguna costumbre de tratar de estos temas.

— **DEL SEÑOR GUARDANS I CAMBÓ (GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN-CONVERGENCIA I UNIÓ), SOBRE POSICIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA INCLUSIÓN DE DETERMINADOS PAÍSES EN UNA «LISTA NEGRA» A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE VISADO EN LOS ESTADOS MIEMBROS DEL SISTEMA SCHENGEN. (Número de expediente Congreso 181/000192 y número de expediente Senado 683/000013.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guardans, tiene la palabra para la siguiente pregunta.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Creo que seré más breve en este segundo trámite.

Señor secretario de Estado, existe una propuesta de reglamento del Consejo por el que se establece la lista de los terceros países cuyos nacionales tienen la obligación de ser titulares de visado para cruzar una frontera exterior, es decir, dicho de forma coloquial, una lista negra de países que no se consideran seguros, que no se considera que controlen suficientemente sus propias fronteras exteriores y, por tanto, cuyos ciudadanos precisan un visado, porque se presume que su entrada en el territorio de la Unión Europea puede provocar dificultades, por ejemplo en el marco de la criminalidad organizada. Eso tiene su lógica y como principio no nos parece mal. Efectivamente entra en el ámbito de la soberanía en el caso de un Estado y aquí de lo que sería la soberanía más amplia de la propia Unión Europea establecer un cierto robustecimiento de las fronteras exteriores, en la medida en que estamos suprimiendo las fronteras interiores entre los distintos Estados.

Lo que tiene un poco menos de lógica es que en esa lista negra se haya incluido a dos Estados candidatos a la adhesión a la Unión Europea, como son Bulgaria y Rumania, porque aunque según la información de que disponemos y que es una mínima parte de la que tendrá el secretario de Estado o el Gobierno, puede haber riesgos porque sus fronteras exteriores no son todo lo robustas que pudieran ser, si se sopesa el hecho de que los ciudadanos búlgaros y rumanos en su entrada a la Unión Europea estén en esa condición de ciudadanos de segunda, de ciudadanos un poco parias, por lo menos respecto a los demás ciudadanos de los Estados candidatos, vemos el perjuicio que se les está causando a esos gobiernos y a esas sociedades, porque al fin y al cabo cuando hablamos de visados estamos hablando de sociedades, estamos hablando del acceso de la sociedad civil búlgara y rumana al conjunto de Europa, no es una decisión estrictamente política o técnica. De ahí que esos dos gobiernos hayan protestado, que el propio Parlamento Europeo haya solicitado varias veces que Bulgaria y Rumania no formen parte de esa lista negra y que yo le pregunte en este momento al Gobierno cuál es exactamente su posición respecto a la inclusión de

esos dos países en esa lista negra a efectos de la presentación de visado en los Estados miembros del sistema Schengen.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): Simplemente quisiera recordar algo que me imagino que S.S. conoce y es que la decisión de incluir un Estado en una lista de países cuyos nacionales deben disponer de visado para el cruce de una frontera de la Unión Europea pasa a ser competencia comunitaria a través del Tratado de Maastricht y que el Tratado de Amsterdam, en vigor desde el 1 de mayo de 1999, ha extendido la competencia comunitaria a la inclusión de un Estado en una lista de países cuyos nacionales están exentos de la obligación de visado. Todas estas decisiones se toman ya por mayoría cualificada. La idea es armonizar la política de visados de la Unión, puesto que había diferentes criterios en los distintos países, ya que había unos que no consideraban peligrosos a algunos otros terceros Estados y otros que sí lo hacían, cada uno tenía sus listas negras, por utilizar la expresión coloquial que ha citado su señoría. La idea es hacer, como quien dice, una limpieza de todo, armonizar y ver con criterios objetivos cuáles son los países que tienen verdaderas dificultades objetivas para la mayoría y, por tanto, por mayoría cualificada se decide cuáles son los países sometidos a visado.

Los casos de Bulgaria y Rumania están pendientes desde hace tiempo, porque efectivamente había muchos países que los tenían en lista negra, por razones obvias, puesto que esos dos países muy frecuentemente han sido puente de inmigraciones ilegales, a pesar de que la inmigración ilegal yo creo que todo el mundo es muy consciente de que no se para por la exigencia del visado, puesto que los inmigrantes ilegales, por ende, no van a los consulados a pedir visados, sino a meterse a través de las fronteras por sus propias vías. Sin embargo, el asunto de Bulgaria y Rumania está en buen camino. Ha habido un análisis por parte de los grupos del Consejo de Justicia y de Asuntos Interiores y hay una proposición de la Comisión de armonizar estas listas de países a los que se exige visado, que consiste en una propuesta prácticamente unánime para eliminar a Bulgaria; hay más dificultades para eliminar a Rumania, precisamente por el problema de la población de los romas, de etnia gitana.

También hay —por qué no decirlo en esta Cámara, aunque S.S. no lo ha mencionado— una amenaza cierta que nos va a afectar más: la introducción en la lista negra de Colombia. A España le va a afectar de una manera muy particular, porque hay un régimen de circulación de personas entre Colombia y España que se corresponde con el que tenemos con todos los países de la comunidad iberoamericana. Naturalmente, sería el

único país de la comunidad iberoamericana al que se impusiera la condición de visado. Por muy doloroso que sea, es evidente que la entrada indiscriminada de nacionales colombianos en España ha producido ya algunas consecuencias de sobra conocidas. Cuando los países de la Unión quieren imponer por unanimidad un visado a los nacionales colombianos, es por alguna razón, porque hay un número muy significativo de nacionales colombianos que entrando en España —territorio Schengen— sin visado, tienen acceso a todo el territorio Schengen de la Unión y se dedican a actividades que prefiero no calificar aquí, pero que rayan frecuentemente con lo ilícito e ilegal. Nos va a plantear un problema grave; no es sólo un problema político de un país con una comunidad como la nuestra, sino que también va a serlo de gran dimensión en los consulados. Puede uno imaginarse lo que van a ser las colas de ciudadanos colombianos en los consulados de España en Colombia, habiendo como hay un flujo tan importante de aquellos hacia España, de los cuales sólo una pequeñísima parte se dedica a actividades ilegales y son los que han provocado esta reacción, pues hay un gran número de ciudadanos colombianos normales que ahora van a estar sometidos al régimen de visados. Naturalmente, estamos preparados para eso. Sabemos que estamos en minoría ante esta decisión, que se va a tomar por mayoría cualificada. El Gobierno español es muy consciente del problema. Vamos a tratar de explicarlo lo mejor posible y, sobre todo, de tomar las medidas necesarias para que los ciudadanos honorables que vienen de Colombia a España no tengan que sufrir problemas para obtener los visados, con colas inmensas en los consulados, todo lo cual sería muy perjudicial para unas relaciones como las que nosotros tenemos con ese país.

Mi opinión sobre el contenido de la decisión de la Comisión que según parece se pondrá en la mesa del Consejo antes de finales de año es que Bulgaria saldrá seguramente de la lista negra y habrá debate sobre Rumania, pero no me sorprendería que saliera, precisamente por la consideración que ha hecho el señor Guardans de que es un país candidato a la adhesión y sería el único que quedara dentro de la lista de los apestados, es decir, aquellos que no pueden entrar. Sin embargo, la decisión incluirá en la lista de países sujetos a visado para entrar en la Unión Europea, además de a otros muchos sin ninguna trascendencia, a Colombia, lo cual nos planteará un problema importante tanto en términos políticos como de funcionamiento consular.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Le agradezco muchísimo la información porque aunque tenía idea de que el caso de Colombia estaba sobre la mesa, aunque no tenía datos concretos, se lo digo con toda franqueza. Es un ejemplo de la no disponibilidad de información

por nuestra parte. Este diputado no sabía que la situación de Colombia era la que usted nos ha dado a conocer.

Quisiera hacer una mención brevísima, casi por pedagogía parlamentaria, no hacia usted ni hacia nosotros mismos, sino hacia fuera, porque esto consta en el «Diario de Sesiones». Me decía usted al principio que yo sé —y lo sé, efectivamente— que está en el Tratado de Maastrich y ha pasado a ser competencia comunitaria, que en el Tratado de Maastrich queda reforzada la concesión de visados como auténtica competencia comunitaria. Sin embargo, quiero subrayar que tal como se desprende de su respuesta, eso no significa que pase a ser decidido por alguien en Bruselas y que lo único que el Gobierno español y todos los demás gobiernos pueden hacer sea aceptarlo. De hecho, pasa a ser una decisión comunitaria adoptada en sede comunitaria con los votos de los gobiernos de los Estados miembros de la Unión, a veces por unanimidad y otras por mayoría cualificada. Esto es una perogrullada, señor secretario de Estado, lo sé, pero a veces da la impresión de que las cosas que pasan a ser de competencia comunitaria ya no se controlan; lo intergubernamental, sí, pero lo comunitario hay que tomarlo como viene. La realidad no es esa, como se desprende de su respuesta. Cuando es por mayoría cualificada las posibilidades de influir son menos y cuando es por unanimidad son más aunque tampoco todas. Por esa razón y dado que estamos discutiendo en esta Comisión, como lo hemos hecho durante toda la legislatura pasada, sobre cómo y de qué manera controlamos la actuación del Gobierno español en materia comunitaria en Bruselas, hay que decir que esta sesión de hoy, al fin y al cabo, es un ejemplo más de control —en sentido positivo— de lo que ha de ser la posición del Gobierno de España ante una decisión del Consejo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): El entramado institucional de la Unión es suficientemente conocido en esta Comisión Mixta. Todo el mundo sabe que España ha sido el gran impulsor de las políticas comunes en materia de justicia y asuntos interiores. Por cierto, esta tendencia no es nueva, sino que viene de una larga tradición de gobiernos anteriores; y ya en Maastrich hubo una decisión sobre esto, que se ha reforzado en Amsterdam. Nuestra idea siempre fue que todo lo que era cooperación intergubernamental —tercer pilar— pasara al primer pilar, es decir que fuera cooperación estrictamente comunitaria. En Tampere hay un programa precisamente para la armonización de todas esas políticas. Estamos insistiendo particularmente en que se comunitaricen las políticas de visado, asilo e inmigración, porque es muy importante que se armonicen estos asuntos. Naturalmente, todos sabemos que eso es por

mayoría cualificada; por cierto, mayoría cualificada y codecisión del Parlamento Europeo.

Esto tiene una connotación positiva, ya que con mayorías cualificadas se avanza más y se toman decisiones con mayor rapidez, pero también tiene otra negativa. Al no estar sometido a la regla de la unanimidad, cuando una mayoría cualificada decide algo como se ha hecho sobre Colombia, por ejemplo, el Gobierno español no tiene el recurso de decir: por aquí no paso. Es una constatación del devenir normal de la construcción europea, que tiene muchas ventajas cuando se va a las mayorías cualificadas y cuando estamos en la tendencia a comunitarizar lo referente a justicia y a asuntos interiores, pero que tiene también las desventajas de que las reglas de las mayorías imponen ciertas cosas que a veces nos pueden resultar difíciles de asumir, como es el caso del visado para ciudadanos de Colombia, que nos duele profundamente. En fin, ya se lo hemos explicado a todos los niveles políticos al Gobierno colombiano, que sabe que España ha mantenido siempre una posición contraria y que hemos tratado de utilizar todos los argumentos, pero que, al final, el día que se someta a votación en el Consejo, la tenemos perdida; eso es lo que va a pasar.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS (DE MIGUEL Y EGEA) PARA INFORMAR SOBRE:

- **LA CIG Y LA CARTA EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS. A PETICIÓN PROPIA.** (Número de expediente Congreso 212/000027 y número de expediente Senado 713/000048.)
- **LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (UE). A PETICIÓN PROPIA.** (Número de expediente Congreso 212/000028 y número de expediente Senado 713/000049.)
- **LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL DE LA UNIÓN EUROPEA Y, EN CONCRETO, SOBRE LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA.** (Número de expediente Congreso 212/000155 y número de expediente Senado 711/000050.)
- **LOS RESULTADOS DEL CONSEJO DE BIARRITZ. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.** (Número de expediente Congreso 213/000181 y número de expediente Senado 711/000059.)

El señor **PRESIDENTE**: Una vez concluidas las preguntas, quedan tres comparecencias, dos de ellas a petición del Gobierno, cuya diligencia en acudir a la Comisión celebramos, y una del Grupo Parlamentario

Federal de Izquierda Unida. Obviamente, los temas se solapan. **(El señor Estrella Pedrola pide la palabra.)**

Señor Estrella, tiene la palabra.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Solamente quería recordar, a efectos del «Diario de Sesiones», que se incorporaría también la petición de comparecencia presentada por el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Cómo lo organizamos para que el secretario de Estado no tenga que explicar varias veces lo mismo a los distintos demandantes de información? ¿Está todo el mundo de acuerdo en que se subsuman las comparecencias en una sola? **(Asentimiento.)** En ese caso, acumularíamos las comparecencias a petición propia y las solicitadas por el Grupo Federal de Izquierda Unida y el Grupo Socialista para que, conjuntamente, el secretario de Estado informe sobre la Conferencia Intergubernamental, la Carta de los Derechos Humanos, la ampliación y el resultado de la cumbre celebrada en Biarritz.

El señor secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): Voy a tratar de explicar de la manera más sucinta posible lo que ha sido el Consejo Europeo de Biarritz y, al mismo tiempo, me referiré a los temas de la Conferencia Intergubernamental, que ya han sido tratados en esta Comisión Mixta por el ministro Piqué, por lo que no entraré en explicaciones que ya han sido dadas en esta Cámara —naturalmente contestaré las preguntas a que me sometan los diferentes grupos parlamentarios—, y, al mismo tiempo, haré una referencia a las negociaciones de la ampliación.

En aras de la brevedad, voy a dejar los documentos de lado y voy a tratar de hacer una explicación rápida y lo más ágil posible sobre estos temas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Está seguro de que eso es más rápido?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): Yo creo que sí.

El Consejo Europeo de Biarritz era un Consejo informal y, por ello, no era un Consejo con conclusiones, por tanto, nadie podía esperar de ese Consejo se pudieran desgajar acuerdos parciales ni siquiera conclusiones u orientaciones que se plasmaran en ningún documento para llevar adelante la Conferencia Intergubernamental.

El objetivo de la Presidencia francesa con este Consejo era hacer una especie de reunión de etapa. Después de lo acontecido en Feira y de los trabajos que han tenido lugar hasta principios del mes de octubre, la Presidencia quería reunir a los jefes de Estado y de Gobierno no solamente para pulsar un poco la evolución polí-

tica de todos los grandes temas de la Conferencia sino para renovar el compromiso político de hacer los esfuerzos necesarios para concluir esta Conferencia en el Consejo Europeo de Niza.

Nuestra opinión es que ese Consejo ha tenido un resultado positivo, en primer lugar, porque ha habido un día entero de debate sobre los grandes temas de la Conferencia. El presidente del Consejo organizó una primera ronda de todos los jefes de Estado y de Gobierno presentes sobre los puntos sensibles para cada uno de los países sobre los diferentes temas de la Conferencia. Después se entró en un debate sectorial, cuatro rondas, punto por punto, sobre las mayorías cualificadas, sobre las cooperaciones reforzadas, sobre la composición de la comisión y por último sobre el tema de los votos en el Consejo. Esto se desarrolló a lo largo de todo un día. Por último, tuvo lugar una cena, a puerta cerrada, a la que asistieron sólo los miembros del Consejo Europeo; una cena de extraordinaria franqueza, según hemos podido saber, puesto que no había nadie que pudiera tomar notas, con todas las connotaciones que la palabra franqueza tiene en la diplomacia internacional. Yo sólo diré de esta cena lo que dijo el primer ministro de Luxemburgo, señor Juncker: si hubiéramos tenido esta cena en Niza quizá podríamos haber tenido un acuerdo en Göteborg, pero como hemos tenido esta cena en Biarritz a lo mejor podemos tener un acuerdo en Niza. Es decir, era muy importante que de alguna manera las cartas se pusieran encima de la mesa y se viera un poco los límites a los que están dispuestos a llegar todos los países. Por tanto, no hay conclusiones formales pero de los diferentes temas de la Conferencia quizá se puede deducir alguna orientación. Empezaré por el tema crucial.

Lo que parece que quedó meridianamente claro es que el tema crucial de la Conferencia es la valoración de los votos en el Consejo. Quedó perfectamente claro que sin un sistema, ya sea de ponderación o de doble mayoría, el que se adopte, no habrá Niza, porque nadie está dispuesto a tener un acuerdo sobre el resto si no hay un acuerdo en ese punto de desequilibrio que se ha venido acentuando con las diferentes ampliaciones y que se haría insoportable con las sucesivas. Además, este es un punto sobre el cual existe un acervo; ese acervo lo constituyen las decisiones que se tomaron en Ioanina como consecuencia de la última ampliación de Finlandia, Suecia y Austria, y había un compromiso de que esto se resolviese en la siguiente Conferencia Intergubernamental. Como este tema no se resolvió en la siguiente, que fue Amsterdam, a instancia de España, volvió a haber otro recuerdo de que este tema era crucial. Se plasmó en la declaración número 50 del Tratado de Amsterdam, que es derecho primario y, por tanto, ese acervo condiciona el resto de la Conferencia. Si no se resuelve este tema no habrá acuerdo en el resto. Esto fue dicho claramente por varios países, pero fundamentalmente por los del grupo denominado países más

poblados, que son aquellos cuya posición se ha deteriorado y desequilibrado en las sucesivas ampliaciones.

Respecto al método a aplicar, si se trata de una reponderación de votos o doble mayoría, a pesar de que todavía hay varios países que insisten en la doble mayoría, pareció percibirse que la reponderación de votos podía ser un sistema más simple y más fácil de hacer que el de la doble mayoría, porque lo que haría la doble mayoría sería establecer un sistema extraordinariamente pesado en la toma de decisiones del Consejo. Sin embargo, no hay que ocultar que hay muchos países que por razones puramente cosméticas y de presentación política viven más felices con un sistema de doble mayoría que con una reponderación, porque la reponderación, y eso quedó claro, es evidente que no puede ser cosmética; tiene que ser una reponderación sustancial que corrija ese desfase que hay hoy en ese equilibrio que tiene que existir entre lo que son los votos del Estado como tal y los votos del Estado como continente de una población. Naturalmente, el criterio únicamente de población nadie pretende imponerlo y el criterio de Estado nacional como único elemento tampoco es válido; hay que buscar un equilibrio entre los dos y ese equilibrio que se ha ido alejando por sucesivas ampliaciones es lo que se pretende recuperar ahora para que la entrada de diez, doce o trece nuevos miembros de la Unión no lleve a situaciones absurdas, por la extrapolación del sistema actual, más absurdas de las que existen actualmente. Yo creo que el ejemplo clásico de lo que vale el voto de un ciudadano luxemburgués y un ciudadano alemán es el extremo del esperpento, pero se pueden aplicar algunos otros, como el hecho de que Finlandia, con cuatro millones de habitantes, tiene cuatro votos, y España, con 40 millones de habitantes, tiene ocho, lo cual quiere decir que cada ciudadano finlandés vale diez veces lo que cualquier ciudadano español. Esto es una anécdota, pero creo que es suficientemente ilustrativo para ver hasta qué punto la extrapolación del modelo original ha llegado a situaciones un poco extrañas. Estas, con respecto al tema de los votos en el Consejo, son las conclusiones principales, aunque no hay nada decidido.

En cuanto a la Comisión, la Presidencia francesa y la mayor parte de los países más poblados insisten en la necesidad de hacer una Comisión más reducida, dar más poderes al presidente del Parlamento y reducir los miembros de la Comisión a un número por debajo de 15, incluso por debajo del número de miembros actuales de la Unión, por lo que se tendría que arbitrar un mecanismo de rotación, ya sea equitativo o igualitario, lo cual produce extraordinaria inquietud en la mayor parte de los países más pequeños y menos poblados, que creen que tener una presencia en la Comisión es absolutamente fundamental para poder tener algo que decir dentro del mundo de la construcción europea, en el entendido que la Comisión va a seguir manteniendo siempre ese gran poder de la iniciativa legislativa y de

ser guardián de los tratados. Por lo tanto, tener una posición dentro de la Comisión es considerado crucial por la mayor parte de los países, sobre todo los más pequeños. Pienso que en este punto las posiciones estuvieron muy encontradas. A nosotros nos pareció percibir que este era un punto de ruptura para los países más pequeños y, por consiguiente, nosotros entendemos que se habrá que buscar algún tipo de acomodo. Ese tipo de acomodo puede pasar por una reorganización de la Comisión, incluso —aunque la palabra no gusta— por una jerarquización de la Comisión si es que hay que mantener un comisario por país miembro, lo cual podría ser posible siempre y cuando no hubiera comisarios de primera y de segunda a la hora de votar, es decir, que todo el mundo tuviera el mismo derecho de voto en el colegio de comisarios. Pero es evidente que de alguna manera habrá que reorganizar las funciones, lo cual tampoco es extraño al sistema que tenemos en nuestros gobiernos nacionales, en los que hay vicepresidentes o ministros de Estado y secretarios de Estado. Por lo tanto, si todos pueden estar representados ahí y hay una reorganización de la Comisión, es posible encontrar una solución de este tipo.

La Presidencia francesa está muy obstinada en mantener este modelo de Comisión reducida. Esto está causando profunda inquietud. Así como el tema de la ponderación es un punto de ruptura para los más poblados, el tema de la presencia en la Comisión es un punto de ruptura para los menos poblados de la Unión. Soy de los que opino que si hubiera un acuerdo en el primer punto sería más fácil encontrar un acuerdo en el segundo y en los dos siguientes. En el primero, el de las mayorías cualificadas, se ha identificado ya un grupo grande de artículos, a pesar de que las opiniones están confrontadas, porque lo que uno puede ceder no lo puede ceder el otro. Pero es evidente que tiene que ser objeto de una apreciación política en un momento dado y va a haber todo un paquete, que seguramente se aprobará si los dos puntos precedentes encuentran satisfacción. Queda otro paquete más pequeño, más reducido, que se refiere a asuntos sociales, a asuntos de fiscalidad, al tema del artículo 133, es decir, los acuerdos comerciales con terceros países mas, en nuestro caso, el tema de la cohesión económica y social, los temas de medio ambiente, sobre todo aquellos que se refieren a ordenación del territorio, política del agua, etcétera, que por tocar temas cuasi constitucionales es muy posible que no se pueda tomar una decisión política de paso a mayoría cualificada. Pero sí se puede hacer —y en eso sí se puede avanzar en las semanas siguientes— una fragmentación, en el sentido de dividir los bloques. Todo lo de la unanimidad, la mayoría cualificada depende de momentos de madurez política. Hay decisiones que se están tomando por mayoría cualificada ahora que hace diez años serían inimaginables y a lo mejor dentro de diez años toda la fiscalidad puede pasar a mayoría cualificada, pero en este momento no.

Y es posible que algunos aspectos de la fiscalidad, algunos aspectos de los temas sociales, algunos aspectos del medio ambiente, algunos aspectos de la concesión a la Comisión Europea de la facultad de negociar por mayoría cualificada los servicios del artículo 133 puedan adoptarse por mayoría cualificada. Yo creo que ese es el empeño de la Presidencia. La Presidencia está ahora presentando unas propuestas de compromiso, tratando de separar lo que son los grandes bloques de temas sensibles. A mí me parece posible hacer este ejercicio. España podría, en algunos de esos temas, hacer alguna concesión y creo que la mayor parte de los países.

Con respecto al último tema, que es el de las cooperaciones reforzadas, la verdad es que el último documento de la Presidencia que está sobre la mesa es el documento que ya tiene todos los ingredientes de poder ser aceptado por la mayoría. España ha visto reflejado en ese documento esos principios fundamentales que nosotros pusimos como condición para seguir adelante. Nosotros siempre decíamos que el debate no puede estar en la forma, sino en la sustancia. Parecía que todo el debate de la cooperación reforzada era si había veto o no, si tenían que ser cinco, siete u ocho países los que la desencadenaran. Y eso no es lo importante, lo importante es saber que la cooperación reforzada tiene que ser integradora y no desintegradora, que siempre tienen que dejar la puerta abierta a aquellos que se quieran incorporar en cualquier momento y que además tienen que tener ese frontispicio, por lo que respecta al primer pilar, de que no se puede fragmentar la base común sobre la que está construido el edificio comunitario, que son las políticas comunes, el mercado interior, la ciudadanía europea. Hay ciertas cosas que no se pueden fragmentar, porque entonces se rompe la unión, el basamento sobre el que está construido el edificio. Estos principios ya están reconocidos.

Por lo tanto, por lo que respecta al primer pilar, queda salvada la parte esencial y por lo que respecta al tercer pilar, no hay ningún problema. Hay más problemas en el segundo pilar, donde España, como saben SS.SS., ha tomado una iniciativa para que se aplique también la cooperación reforzada. Esto provoca algunas reticencias por parte de los países neutrales y por parte de algunos países a los que les gusta más hacer cooperaciones reforzadas fuera del Tratado, es decir, hacer política exterior por la vía de los directorios, como hemos visto que ha pasado en los últimos años. Eso es lo que creemos que se puede atajar con una cooperación reforzada, porque en los temas de defensa y de política exterior son temas muy naturales en los que se pueden producir cooperaciones reforzadas de países, pero es bueno que se hagan dentro del Tratado, de tal manera que cualquier país pueda incorporarse a ellos si lo desea. No hay ningún problema en que hubiera una cooperación reforzada de los países bálticos, escandinavos, de Polonia y de Alemania con respecto a Kali-

ningrado, en la cual los países mediterráneos pudieran incorporarse si quisieran o pudieran de otra manera dejar a los países nórdicos que trataran ese tema con prioridad. Pero si hubiese unas reglas del juego bien escritas, se eliminaría todo este sistema de directorios que hemos visto, por ejemplo, el grupo de contacto en Yugoslavia, que es un grupo cerrado, al que el resto de los países no tienen acceso y muchos de los países que estamos en Yugoslavia con presencia de tropas no tenemos acceso al grupo de contacto, precisamente porque es una cooperación reforzada que se ha hecho fuera del ámbito del Tratado. Yo creo que en este punto se está trabajando mucho para dar seguridades a los países todavía reticentes, para distinguir entre lo que son las reglas para estrategias comunes y las no estrategias comunes. Esperamos que en este punto se puedan hacer también avances.

Por último, se trataron dos temas de la Conferencia Intergubernamental. El primero es la posibilidad de hacer una modificación al artículo 7 del Tratado de la Unión, que habla de la posibilidad de expulsión de un Estado por graves deficiencias democráticas. Esto es, naturalmente, una bomba nuclear que no se utiliza. Ha habido una experiencia reciente por algo que ha pasado —y que es de sobra conocido por SS.SS.— en Austria, y las medidas que se tomaron por fuera del Tratado y por fuera de la Unión por 14 países miembros frente a Austria han tenido que ser resueltas por un método atípico de llamar a tres políticos sabios —entre comillas— que han tenido que dar una solución. Esta experiencia ha avivado el debate, y ha habido una serie de propuestas de Austria, de Bélgica y de Portugal para hacer una modificación al artículo 7 para que una situación parecida a la que ocurrió en Austria pueda abordarse dentro del marco comunitario. España, a pesar de que era contraria a extender la lista de cuestiones de la Conferencia Intergubernamental, y lo fue desde el principio —y logramos que el Consejo Europeo de Colonia cerrara la agenda de la Conferencia—, no se ha opuesto a que esta cuestión pudiera estar encima de la mesa porque es una cuestión relativamente menor y de una gran actualidad política dentro de la Unión, puesto que los ciudadanos, todos, son muy conscientes de este problema que ha producido incluso una situación de crisis en la Unión. La impresión que hemos tenido de los debates y del Consejo Europeo de Biarritz es que la opinión en la mayor parte de los países va en el sentido de hacer un esfuerzo para retocar el artículo 7, pero hay todavía dos o tres países que tienen alguna reticencia, fundamentalmente Dinamarca, también el Reino Unido e Irlanda, pero menos. Yo no sé si estas reservas van a ser susceptibles de ser modificadas de aquí a Niza, pero en el caso de que se pudiera encontrar alguna propuesta de compromiso que pudiera satisfacer a estos países, creo que en el Consejo no habría ningún problema para introducir también en la Conferencia la modificación del artículo 7.

Por último, en relación con la Carta de los Derechos Fundamentales, tengo que decir que esta Carta responde a una iniciativa alemana que fue apoyada por el Consejo Europeo. Se formó una convención compuesta por representantes personales de los jefes de Estado y Gobierno, representantes de los parlamentos nacionales y representantes del Parlamento Europeo, que se reunieron para el ejercicio de dotar a la Unión Europea de una Carta de Derechos Fundamentales. Hubo al principio un extraordinario escepticismo con respecto a la viabilidad de un proyecto de este tipo, porque incluso se pensó que una convención formada por políticos de tan diferentes orígenes y además por la mezcla entre Parlamento Europeo, parlamentos nacionales y representantes de los jefes de Gobierno, no iba a dar un resultado apetecido, y además al principio hubo una serie de propuestas maximalistas que parecían indicar que el ejercicio iba a ser utópico y que no iba a poder encauzarse. Contrariamente a los malos agüeros, la verdad es que el ejercicio ha sido extraordinariamente enriquecedor.

Quiero aprovechar para rendir aquí tributo y agradecimiento a los representantes del Parlamento español, el diputado señor Solé Turá y el diputado señor Cisneros, que está aquí entre nosotros, que han trabajado incansablemente, junto con el representante del Gobierno español, el ex presidente del Tribunal Constitucional, don Álvaro Rodríguez Bereijo, y también con otro representante, que era vicepresidente, en nombre del Parlamento Europeo, también español, Íñigo Méndez de Vigo, que debo decir que ha sido también muy sensible a todos los planteamientos no sólo del Parlamento, sino también a aquellos planteamientos que hacíamos aquí. Hemos tenido debates muy frecuentes conjuntamente entre nosotros con los diputados y con el señor Rodríguez Bereijo y hemos trabajado insistentemente para encauzar este proceso. Yo creo, francamente, que la intervención de la delegación española —no me parece una presunción vacía— ha influido muy decisivamente en encauzar el ejercicio hacia un aspecto realista y posibilista, puesto que la delegación española o los representantes españoles en esta convención siempre han trabajado con el famoso presupuesto kantiano de «como si», como si fuera a ser ley, no simplemente una declaración proclamada, sino como si fuera a ser texto de un tratado que podría ser ratificado por las Cortes. El resultado, en nuestra opinión, ha sido óptimo. Se ha hecho un catálogo de los derechos fundamentales de la ciudadanía europea que es francamente completo, que no está en contradicción con las constituciones nacionales, que completan la Convención de Roma de Derechos Humanos. Porque había quien decía que con ratificar la Convención del 50 de Roma era suficiente, pero la verdad es que eso tenía un gravísimo inconveniente que me parece importante resaltar aquí, y es que era tanto como reconocer una jurisdicción superior al Tribunal de Luxem-

burgo. Efectivamente, la ratificación por el Tribunal de Estrasburgo de la Convención de Roma en la Unión sería reconocer la jurisdicción del Tribunal de Estrasburgo, donde hay jueces incluso de fuera de la Unión Europea —puede haber jueces rusos, armenios o moldavos, que son miembros del Consejo de Europa—, que podrían crear jurisprudencia que afectara a los derechos fundamentales de los ciudadanos españoles o de los ciudadanos comunitarios por encima de la jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo. El resultado ha sido que la Carta de los Derechos Fundamentales, que es un texto que está disponible y que ha sido ya transmitido al Congreso de los Diputados, fue presentado, al estar enfermo el presidente Herzog, por los vicepresidentes Braibant Méndez de Vigo y Jansson en el Consejo Europeo. El Consejo Europeo tomó nota de ese documento con satisfacción; el texto fue aprobado sin reservas y se decidió que el mismo, tal y como está, fuera proclamado en el Consejo Europeo de Niza. La idea de incorporarlo a los tratados es otro tema, sobre el que no hay compromiso dentro de la Unión. En efecto, algunos países tienen problema, fundamentalmente los británicos, cuyo país no tiene constitución, por lo que no consideran muy adecuado que se les imponga una constitución por la vía comunitaria. Pero ese debate no es de hoy, es el debate posterior a Niza, donde se hablará de la posibilidad de incorporar la Carta de Derechos Fundamentales a los tratados. No obstante, tengo que decir que el resultado, por lo que respecta al Gobierno español, ha sido plenamente satisfactorio y que el Consejo Europeo ha dado su aprobación sin ninguna reserva.

Entraré a continuación en el Consejo Europeo de Biarritz, y ahorro a SS.SS. los debates sobre aspectos que creo que son bien conocidos a través de los medios de comunicación, pero responderé a las preguntas que deseen hacerme. Ha habido un tratamiento sobre la cuestión de los Balcanes, con la presencia del presidente Kostunica, y sobre la crisis de Oriente Medio, que estaba también en un punto álgido.

Después de haber consumido ya 27 minutos de mi tiempo, prometo ser mucho más conciso en la segunda parte, que es la relativa a la ampliación. La ampliación es el objetivo de la Unión y un debate fundamental dentro de ella. La verdad es que la Conferencia Intergubernamental ha distraído gran parte de la atención que se había fijado en las negociaciones de ampliación, pero también es verdad que la Conferencia Intergubernamental es el paso necesario para transformar institucionalmente la Unión, previamente a las negociaciones de ampliación. España ha estado desde el primer momento a favor de la apertura al Este de nuestro modelo de la Unión Europea, un modelo que ha creado un espacio de prosperidad, de justicia social y de armonía en los países europeos. Nuestra posición ha sido siempre pionera en este tema. Recordemos cómo el Gobierno anterior fue el primero que endosó el primer paso para la

ampliación al Este que fue la incorporación de Alemania del Este a la Alemania Federal. Desde el primer momento, nuestro país ha estado en la vanguardia de aquellos que han liderado la necesidad de proceder a la ampliación como objetivo fundamental de la Unión. Y esto por varias razones. En primer lugar, por un sentimiento elemental de solidaridad. España recibió de la Unión una enorme ayuda cuando nos permitió negociar y entrar en la Unión, lo que ha permitido que España haya dado este salto cualitativo tan importante en los últimos años y sería muy ruin por nuestra parte negar esa misma oportunidad a otros países que, por razones históricas, se han visto cruelmente separados del flujo de la Europa occidental. En segundo lugar, porque España, por razones históricas en el pasado y políticas en años presentes, ha estado desgajada y separada de todo ese grupo de países de la Europa central y oriental. Pensemos que España no tenía relaciones diplomáticas con ninguno de esos países hasta el año 1978. Por lo tanto, estas negociaciones de ampliación y de adhesión de estos países supone una oportunidad única de establecer con esos países y sus conciudadanos todo tipo de lazos humanos, sociales, culturales, económicos, comerciales, etcétera, en un mundo que al fin y al cabo es el de nuestra familia europea. Por esta razón, tanto el anterior Gobierno como éste han insistido siempre en que la ampliación es fundamentalmente una oportunidad y no una amenaza. Es evidente que la ampliación lleva retos, pero también lo es que la manera de presentar a la opinión pública este gran proyecto de solidaridad europea como una gran oportunidad ha hecho que los ciudadanos de este país estén a la cabeza de los ciudadanos de la Unión en el grado de aceptación de la ampliación. Esto es muy importante porque muchos de los países que han proclamado la necesidad de la ampliación no han liderado a su opinión pública en ese sentido; han insistido más en las amenazas que en las oportunidades y en este momento vemos una corriente muy importante en Europa de rechazo a lo que no podría rechazarse, puesto que este proyecto de solidaridad, como digo, no solamente es importantísimo para esos países, sino para la Unión, porque va a dar a la construcción europea esa dimensión nueva de solidaridad que estuvo en el origen del Tratado de Roma y que ahora se está empezando a perder. Parece como si la riqueza y la prosperidad de los países europeos les hiciera olvidar que la solidaridad común, que la generosidad de unos con otros ha sido el motor principal de toda la construcción europea que ha tenido tanto éxito desde el año 1956.

Por todas estas razones, España siempre estuvo a la cabeza de apoyar la ampliación; pero lo estuvimos desde el primer día con debate, porque en los meses previos a la primera decisión de Luxemburgo de 1987 mantuvimos una tesis radicalmente opuesta a la que mantenían los países grandes y la Comisión, que querían separar los países candidatos en dos grupos: unos

elegidos prácticamente a dedo para ser los del primer grupo de la ampliación y el resto. Nosotros siempre dijimos que había que dar a todos los países la misma oportunidad, que había que empezar negociaciones con todos y que cada uno, por sus méritos propios, se situara en el flujo de la negociación en el nivel que pudiera. De tal manera que todos tenían abierta la posibilidad y ninguno podía decir que había sido dado de lado. Solamente quedaba la plena aplicación de los criterios de Copenhague y la propia dinámica de la negociación: la aceptación del acervo comunitario y la negociación por capítulos. Todo el mundo sabe que esta tesis, que se llamaba el modelo Regata, que nosotros propugnamos en el año 1987, no resultó favorecida por la decisión del Consejo Europeo, que decidió hacer un primer grupo con Polonia, República Checa, Hungría, Eslovenia, Estonia y Chipre. Efectivamente, al poco tiempo la Unión empezó a comprender que se había producido un gran error. Primero, porque muchas de las divisiones eran artificiales. Alguien se preguntaba por qué Estonia y no Letonia y por qué la República Checa y no Eslovaquia. Luego porque algunos países de cabeza empezaron a no ser tan de cabeza y algunos de los que estaban fuera empezaron a hacer progresos muy notables. Por ello volvió a revisarse el procedimiento y tuvimos la dulce satisfacción de que en diciembre de 1999, en el Consejo Europeo de Helsinki, la Unión Europea adoptara el modelo Regata, que es el que nosotros habíamos propugnado desde el principio, y se dijera que todos los países, con la única excepción de Turquía, que está todavía por pasar por el examen de la aprobación de los criterios de Copenhague, pudieran abrir negociaciones con todos y que cada uno, por sus méritos propios, encontrara su ritmo.

A partir de las negociaciones de Helsinki, tenía que haberse producido la apertura generalizada de negociaciones con todos, y eso se ha hecho. Ahora ya hay una distancia tomada. Los llamados del grupo de Luxemburgo tienen más capítulos cerrados; a los del grupo de Helsinki, por más que corren, les cuesta trabajo ponerse al nivel de los del grupo de Luxemburgo y, sobre todo, porque este año no ha sido demasiado activo en las negociaciones de ampliación. ¿Por qué? Porque toda la atención política de la Unión está concentrada en la Conferencia Intergubernamental. Lo que nosotros esperamos es que si la Conferencia Intergubernamental se resuelve con éxito, a partir de enero la Presidencia sueca va a hacer un esfuerzo particular por dar un empujón a todas las negociaciones y meter a los países más atrasados en el flujo. Seguramente la consecuencia será que algunos de los más atrasados van a adelantar a algunos de los que estaban en el primer grupo y se va a plantear el primer problema seguramente a partir del año 2002. Por eso nosotros tenemos que estar muy particularmente atentos porque una parte sustancial de las negociaciones sobre la ampliación va a coincidir con nuestra Presidencia. Se tratará sobre cuál es el modelo

que se va a adoptar, si se espera a hacer un grupo de cabeza, que lógicamente tendrá que ser muy numeroso, o si se aplica el modelo Regata en todas sus consecuencias y se va haciendo entrar países a medida que están en el nivel que se les exige. Tal y como están las cosas podrían situarse a la vanguardia Eslovenia, Hungría y a lo mejor Estonia y Chipre si se resolviera su problema, después vendrían quizás Polonia, la República Checa y Eslovaquia, después entrarían quizás mucho más descolgadas Bulgaria y Lituania y mucho más aún Rumania. Pero, en fin, esa es una decisión política que habrá que tomar en su día.

Con respecto a las negociaciones de ampliación, los capítulos que se han cerrado hasta ahora no son trascendentes, puesto que los importantes están todavía por negociar. Yo simplemente quisiera, y de manera muy breve, para no aburrir más con mi larga exposición a SS.SS., señor presidente, hacer una mención sobre cuál es nuestra posición en general sobre los grandes temas.

En todo lo relativo al capítulo industrial, España va a insistir particularmente en que se respeten rigurosamente las reglas de la competencia. España es un país que ha sufrido una profunda reestructuración industrial a un coste social muy alto desde el año 1986. Veo aquí, por ejemplo, a ministros que han tenido que soportar la reestructuración siderúrgica. No tendría sentido que nuestra industria siderúrgica, después de la cantidad de gente que se ha quedado en la calle, después de haber cerrado Altos Hornos de Vizcaya y Ensidesa, por ejemplo, una vez que ha logrado tener una industria siderúrgica competitiva, tuviera que luchar en el mercado europeo con la industria siderúrgica polaca con subsidios estatales. Eso es imposible. Por tanto, en los temas industriales, una de dos, o se establece un período transitorio por el que los productos industriales de los países candidatos no entran en el mercado de la Unión o, si entran, desde el primer día tienen que entrar absolutamente con todas las reglas de competencia, tal y como se aplican a los países miembros.

Con respecto a la agricultura, pensamos que es posible, y es un deber, la plena aplicación de la PAC a los países candidatos. Hay un mito de que esto es imposible; no hace más que hablarse del costo de la aplicación de la PAC, y la verdad es que, a pesar de que nosotros lo hemos pedido en reiteradas ocasiones, nunca la Comisión Europea ha sacado un estudio sobre el posible costo de la aplicación de la PAC a estos países. Sin embargo parece política y socialmente intolerable que a muchos de esos países, que tienen grandes proporciones de su población dedicadas a la agricultura, por ejemplo Polonia, que tiene un 40 por ciento, se les diga que no se aplique la PAC cuando en este momento se está aplicando a países como Dinamarca, con 36.000 dólares de renta per capita, que tiene saldo positivo neto en su saldo comunitario, precisamente por las transferencias del Feoga-Garantía. Eso me parece que políticamente no se tiene.

Por otra parte, hay un proceso de entrada gradual de estos países, puesto que la política agrícola común, aunque se aplique desde el primer día, tarda una serie de años en entrar en velocidad de crucero, como pasó en España, que hasta que no hubo acercamiento de precios, hasta que no hubo la constitución de las organizaciones de productores no se empezaron a recibir los beneficios de la PAC, tardaron 5 ó 6 años en producirse. Esto también va a pasar en los países candidatos. Al mismo tiempo, hay un proceso de reducción de los gastos de la política agrícola común, de reducción de los subsidios o incluso de la aplicación de algunos otros medios para reducir el gasto de la política agrícola común, como el que nosotros habíamos propuesto en Berlín, que es hacer la aplicación de los pagos del Feoga de manera degresiva, es decir, que las explotaciones más ricas y más grandes, a partir de un cierto nivel de recepción de subsidios, reciban menos, y que los subsidios se reciban plenamente por las explotaciones más humildes y más pequeñas. En una palabra, que los subsidios de la PAC vayan a sostener a los agricultores pobres y no contribuyan a enriquecer a los agricultores ricos de la Unión. Naturalmente esto es casi utópico decirlo, puesto que los grandes países pagadores tienen una agricultura muy rica, pero habrá que plantearse, precisamente para hacer accesible la PAC a los países candidatos.

Al mismo tiempo hay un margen claro. Estamos utilizando el 1,09 por ciento de los recursos propios de la Unión y tenemos hasta el 1,27, con una Unión Europea creciendo al 3 por ciento, en este momento, y que en los próximos 4 ó 5 años puede generar una gran cantidad de recursos, con el margen del 1,27, que en nuestra opinión son suficientes para pagar no sólo la aplicación de la política común sino también la política de cohesión económica y social, que también propugnamos que se aplique a los países candidatos, es decir, la política regional, el Fondo Social Europeo, etcétera. Y esto también en el entendimiento de que habrá una entrada gradual en la velocidad de crucero de la cohesión económica y social de estos países, y una salida gradual de otros países, por ejemplo el nuestro, donde puede ser que no en éstas pero quizá en las próximas perspectivas financieras haya ya regiones del Objetivo 1, o incluso puede ser que España llegue al nivel límite del Fondo de Cohesión y, por tanto, vaya abandonando esta recepción de fondos comunitarios.

A lo que vamos a oponernos radicalmente es a que por la vía de las negociaciones de ampliación se practique ese alegre ejercicio matemático que es la convergencia estadística, que es hacer de nuevo las medias de la renta comunitaria, lo cual haría salir de un plumazo a la mayor parte de las regiones Objetivo 1 españolas, y naturalmente haría salir a España del Fondo de Cohesión. Creo que este es un punto en el que estamos de acuerdo con la mayor parte de las fuerzas políticas aquí representadas respecto a que es uno de los puntos deli-

cados de la negociación y que tenemos que prestarle una atención muy particular.

Por último, en el tema de la libre circulación de personas, por nombrar otro tema candente de la negociación, también tenemos una posición que no coincide con la de muchos de los países grandes. Tenemos la idea, por experiencia propia, de que cuando los países tienen una perspectiva y un horizonte claros de desarrollo económico y social, las corrientes migratorias cesan automáticamente. Por tanto, creemos que en esos países pasará lo mismo que pasó, no en España, donde los flujos migratorios ya había parado a finales de los años setenta, en Portugal, que estaba en pleno flujo migratorio en el año 1986, y que a partir de dicho año ni un solo portugués se fue a Europa a buscarse su vida, porque tenía un horizonte claro en su propio país. Creemos que los flujos migratorios de los países candidatos van a parar radicalmente, pero es evidente que quedan dos problemas, uno de ellos muy sensible, el del trabajo de las regiones fronterizas. Por ejemplo, el miedo de los austríacos que tienen frontera con cuatro países y que tienen a la ciudad de Bratislava a 45 minutos de Viena. Es decir, existe la posibilidad de que haya un señor que viva en Bratislava y vaya todos los días a Viena a trabajar, pidiendo salarios más bajos que los austríacos y transformando todo el mercado laboral austríaco. Eso es lo que ha producido en Austria las reacciones que todos conocemos y ese rechazo, por parte de las capas más populares a la ampliación en el sentido de que pueda provocar un enorme trasvase de mano de obra en las regiones fronterizas. Me imagino que sobre este tema habrá que buscar una solución *ad hoc*, como también habrá que buscar una solución al control de fronteras de esos países situados más allá.

En este momento el control está en la Unión Europea, si mañana Polonia o Hungría son miembros de la Unión las fronteras de la Unión serán con Ucrania, con Rumania, con Croacia, con Yugoslavia, por lo que solamente un país, solo uno, como Hungría, que es uno de los que seguramente entrará antes en la Unión, plantea ya un problema de control de fronteras exteriores particularmente grave, puesto que si no lo controlan habrá flujos migratorios grandes, que entraran automáticamente en terreno comunitario. Y será así muy particularmente en países que no tienen tradición ni de fronteras firmes y fijas —como las nuestras, por ejemplo, ya que los Pirineos están ahí de toda la vida—, incluso con poblaciones étnicas, por ejemplo húngaras en Yugoslavia, en la Voivodina, o en Rumania en Timisoara. ¿Qué va a pasar con todos esos húngaros que están fuera de las fronteras de Hungría y que ahora entran y salen de Hungría tranquilamente? El día de mañana veremos qué pasa. Por tanto, hay que prestar una atención muy particular, porque respecto a los flujos migratorios puede ser que no vengan ya más húngaros al mercado de la Unión o más polacos, pero puede ser que empie-

cen a entrar más ucranianos, más rusos, más moldavos, más rumanos, etcétera.

Este es el planteamiento general y, por tanto, únicamente mencionaré un tema que está muy candente, que es el de la fecha. Nosotros hemos sido siempre muy contrarios a fijar una fecha para entrar en la Unión. Creemos que es un arma de dos filos para los países candidatos y lo hemos dicho siempre. En la época de la negociación España nunca quiso fijar una fecha, porque pensábamos que en el momento en que nos fijaran una fecha nos harían tragar ciertas condiciones que no estábamos dispuestos a tragar. A nosotros nos interesaba más el cómo que el cuándo, pero es evidente que a la mayor parte de los países candidatos les interesa más el cuándo que el cómo. En este sentido, España va a mantener la posición de que una fecha es un error, que es algo que va en contra de los intereses de los países candidatos y que lo importante de la fecha es lo que se ha hecho ya: que a partir del año 2003 la Unión estará preparada para admitir nuevos países miembros, pero que no deben fijarse otras fechas.

Señor presidente, creo que ya he abusado de su paciencia y de la de SS.SS.; llevo hablando 47 minutos y 46 segundos, y me someto a las preguntas de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: No se trata de nuestra paciencia, porque nuestro interés está plenamente abierto. Usted no es responsable de que se hayan acumulado tantas circunstancias en su comparecencia y le agradezco muchísimo sus interesantes explicaciones.

Antes de que empecemos el turno de portavoces, quizá fuera conveniente un pequeño receso, para que descanse el secretario de Estado, que está muy reposado, pero que lleva dos horas interviniendo. Vamos a descansar todos durante un cuarto de hora. **(Pausa.)**

Imagino que todo el mundo querrá intervenir. Si les parece, primero intervendrá el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que es el único de los presentes que tiene presentada una solicitud de comparecencia; pues no hay, que yo sepa, ningún representante de Izquierda Unida. Después intervendrá el resto de los grupos, de menor a mayor, acabando con el grupo del Partido Popular.

Vamos a intentar que las intervenciones sean de diez minutos tasados, con el objetivo de acabar a una hora razonable. Sin aplicar el reglamento al pie de la letra, ruego a todo el mundo que entienda debemos ajustarnos a él sin necesidad de que el presidente intervenga para conseguirlo.

Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Muchas gracias, señor secretario de Estado por su intervención amplia, y en términos generales detallada, aunque en otros ha sido un poco más vaga y genérica o deliberadamente ambigua; pero los que venimos especializán-

donos en lo que se podría llamar miguelología tenemos la capacidad de leer entre líneas a partir de sus palabras, con lo cual su intervención da para mantener un debate sustancioso.

Comenzaré con una reflexión que arranca de lo que usted utilizaba para cerrar su intervención; el núcleo de los retos que tiene planteados la Unión, como usted decía es la ampliación, proceso del cual derivan otros como el que se está viendo ahora de la Conferencia Intergubernamental, la reforma institucional, que es un ejercicio de aritmética del poder pero también es mucho más que eso.

Quiero dar las gracias al señor secretario de Estado por el reconocimiento que ha hecho de que la posición española a favor de la ampliación, con los argumentos que él mismo ha citado, no es nueva sino que existe una continuidad en la defensa de la misma; evidentemente, compatible con la defensa de los intereses españoles en línea parecida a lo que explicaba el secretario de Estado o en los términos que se planteó, por ejemplo, cuando se decidió que había que ampliar, y al mismo tiempo, había que profundizar. Me alegra que, por fin encontramos a alguien que sabiendo más que el ministro de Asuntos Exteriores de esas cosas, porque las ha vivido más, dice lo contrario de lo que el ministro decía aquí el pasado día 3.

La situación con que nos encontramos ante el reto de la ampliación, como discutíamos el otro día con el ministro, es bastante compleja. En primer lugar, existe un clima que podría calificarse no sé si de europesimismo o de euroescepticismo —me resisto a calificarlo—; pero da la sensación de que la asunción creciente por la Unión Europea de materias vinculadas a la soberanía genera ciertas ansiedades que se suman a las ansiedades, e incluso temores a veces, que provoca el reto de la ampliación, todo ello magnificado por la demagogia con que algunos presentan el impacto o las consecuencias de la misma. En la medida que todo eso exige reformas institucionales, también los países menos poblados de la Unión Europea (en expresión afortunada que usted ha acuñado; es menos agresivo hablar de países más o menos poblados que de grandes y pequeños) se plantean el temor a la pérdida de su identidad o a que ésta se vea diluida.

Parece evidente que estamos en una situación en la que difícilmente se alcanzará el éxito si no existe al mismo tiempo una mayor unión política. Ampliar las fronteras de la Unión sin fortalecer la unión política conduce al fracaso de la Unión ampliada. Estamos viviendo, además, una situación compleja que contribuye a la desazón: las tormentas de precios en distintos productos, el aumento de la inflación y las tormentas y presiones que afectan al euro, de las que ayer tuvimos el punto máximo en la gráfica, todo esto no contribuye a transmitir señales positivas ante los retos que tenemos planteados. En la balanza de amenazas y oportunidades, éstas últimas quedan un tanto difusas para

muchos, tanto en la opinión pública como entre los dirigentes políticos.

La realidad es que somos víctimas de nuestra propia criatura. Estamos en una situación en la que no existe coherencia entre la política monetaria, que está residienciada en el Banco Central Europeo, y las economías, los presupuestos o los sistemas fiscales de los distintos países, residienciados en el ejercicio de su soberanía y de sus responsabilidades. No es casual que el Fondo Monetario Internacional haya señalado que una de las causas añadidas a la situación del euro es la incertidumbre que gravita sobre el proceso de ampliación. De lo cual cabría colegir, sin establecer un paradigma, que una Europa débil provoca o influye en que exista un euro débil. Insisto en que no es un paradigma, hay otros factores, algunos muy evidentes como el gran crecimiento de la economía norteamericana o las importantes inversiones europeas en Estados Unidos. De todos modos son elementos que se suman a una tendencia creciente hacia el centrifugismo, hacia la extensión y la consolidación del ámbito de lo intergubernamental reduciendo y limitando el ámbito de lo comunitario.

Con todo ello, no es sorprendente que se reabra un debate que hace unos años parecía encarrilado; me refiero al debate sobre el futuro de Europa. Importantes dirigentes, Delors, Giscard, Schmidt, Fischer, Schröder, Chirac o Blair, hacen pronunciamientos al respecto. El presidente Aznar los hacía en París, de manera más modesta, diciendo que tendremos que iniciar una segunda etapa después de Niza; que por otra parte es una obviedad. Creo que podemos convenir en que la ampliación es moralmente imperativa, estratégicamente necesaria y políticamente posible, por las razones que ha dicho el secretario de Estado, y sobre todo porque forma parte del proyecto de construcción europea poniendo fin a las divisiones que han existido en Europa.

En esta situación y con el escenario que describía el secretario de Estado, parece evidente que los períodos transitorios se van a convertir en el puente entre la voluntad política y las trabas prácticas a hacer efectiva esa voluntad política. Eso nos sitúa ante una perspectiva de ampliación cargada de períodos transitorios, especialmente para algunos capítulos; en algunos alcanza al 75 por ciento de las medidas. No nos parece bien ni mal, es el escenario que tenemos por delante y el secretario de Estado ha descrito la situación con bastante justeza.

Se habla de los costes de la ampliación y se habla muy poco de los beneficios; beneficios que no tienen que ver solamente con la creación de un mercado sino que van mucho más allá. Quizá necesitemos todos un ejercicio del tipo que se hizo antes de poner en marcha el euro, aquel famoso informe Ceccini sobre los costes de la no Europa; un informe que contemplara los costes de la no ampliación de la Unión Europea. Sería interesante, incluyendo también los costes que puede tener el

que la Unión Europea renunciara, en todo o en parte, a ser un actor global y renuncian a un instrumento como es la ampliación, que le debe permitir, si la consolida y la hace adecuadamente, recuperar la capacidad de influencia, la soberanía, como entidad, como colectivo, que nos está quitando la globalización de manera inevitable.

La realidad es que no existe ahora mismo en la Unión Europea una fuerza motriz que ponga en marcha un diseño de futuro basado en estos elementos y, además, la ampliación va a traer, sin duda, mayor complejidad a la Unión. Una Europa ampliada será una Europa más diversa en lo cultural, en los intereses de seguridad, en las diferencias económicas y, por lo tanto, va a estar menos cohesionada. De ahí la necesidad de abordar no solamente reformas institucionales, sino también una redefinición del proyecto político que vaya más allá de la pura aritmética del poder.

Nos preocupa que esta situación esté generando inquietud e incluso decepción en los países candidatos. Se les están lanzando mensajes a veces contradictorios. Se habla desde la Comisión y también desde el Consejo de la posibilidad de un primer escenario —y usted ha hecho referencia a él— en el que entren a corto plazo dos o tres países o de un segundo escenario en el que pudieran entrar diez países, una especie de *big bang*, en un período que se dilataría hacia el horizonte de 2005. Y como consecuencia de todo esto, el apoyo cae. En un país como Polonia, que estaba a la vanguardia de la vocación europea, ahora mismo el apoyo público a su incorporación está por debajo del 50 por ciento. Entre los países miembros de la Unión Europea —usted ha hecho referencia a ellos— todavía se mantiene un apoyo aceptable, pero vemos cómo países que objetivamente tienen que ganar con la ampliación, como Alemania, se sitúan en torno al 20 por ciento, porcentaje similar al de Austria o al de Dinamarca, y eso lógicamente debiera ser un motivo de preocupación.

Ha hablado el secretario de Estado del modelo regata. Yo creo que eso no define con exactitud la situación a la que nos enfrentamos, porque da la sensación —y eso parece desprenderse también de las palabras del presidente del Gobierno— de que nosotros apoyamos a los que quieren entrar siempre y cuando cumplan las condiciones. Pero esto no es una regata en la que nosotros estamos en el muelle mirando a ver quién llega antes. Es una carrera, es un esfuerzo conjunto que requiere decisión por nuestra parte, que requiere adopción de medidas por nuestra parte y que requiere también voluntad política por nuestra parte. Por lo tanto, la ampliación de la Unión Europea no concierne solamente a los que quieren entrar, concierne también a los que están ya dentro. Y si no lo enfocamos así, yo creo, señor secretario de Estado, que estaremos errando y estaremos además transmitiendo un mensaje erróneo respecto a dónde van a entrar los países que desean formar parte de la Unión Europea.

Se plantea también una incertidumbre sobre la propia Conferencia Intergubernamental. Parece que cuando se dice que tendrá que haber una segunda Conferencia Intergubernamental se está insinuando que quizá no se culmine la reforma institucional que nos habíamos comprometido a que estuviese cerrada —y cerrada quiere decir ratificada la reforma del Tratado— el 1 de enero del año 2003 y que, a partir de esa fecha, será cuando puedan entrar los países. Por lo tanto, creemos que sería necesario plantear claramente a estos países el calendario de adhesión, no tanto el calendario país por país, sino que en función de la evaluación —el día 8 va a haber un informe de la Comisión sobre el proceso de adaptación de estos países—, los países sepan claramente qué es lo que se les pide y que al día siguiente no se les pida una cosa distinta. Que todavía estemos negociando con los países qué es lo que se va a pedir, contribuye a sembrar mucha más incertidumbre.

Decía que no se trata de un concurso, no es una regata. Se aprobaron unas perspectivas financieras —lo decía usted— que estaban pensadas para un modelo de ampliación que no es por el que se ha optado. Se aprobaron unas perspectivas financieras para un modelo de ampliación donde se preveía que habría un primer grupo de seis países. No es ese el modelo —lo ha dicho usted— y por lo tanto, señor secretario de Estado, parece lógico que, desde el discurso que usted plantea España estuviese a la cabeza de la petición de una revisión de las perspectivas financieras. Y no estamos viendo esa actitud por parte del Gobierno. Usted ha hablado de algunos ahorros, del margen financiero que existe, pero no voy a extenderme sobre los presupuestos. Mi grupo ha formulado algunas preguntas porque queremos abordar con el Gobierno un debate sobre el presupuesto comunitario, pero la realidad es que ahora estamos viendo que se están produciendo recortes, y muy sustanciales, en algunas partidas que son importantes para España. Da igual que se nos haya compensado lo que se pierde en los fondos estructurales con un aumento de los fondos de cohesión. Yo no sé si es cierto lo que se dice por Bruselas en el sentido de que esa ha sido la manera de que España aceptase unas reducciones que son inaceptables en los fondos MEDA, reducciones que podían llegar incluso hasta el 24 por ciento, si se confirma la tendencia que se está produciendo en el debate actual. No nos sirve, porque no es creíble y es difícilmente explicable a los vecinos del Sur, que luego eso se corrija con mecanismos de ingeniería financiera, porque aquí también estamos ante el problema siguiente. Europa está dando un mensaje claro de proyectar seguridad y estabilidad hacia el Este, y lo está haciendo con un esfuerzo financiero y con una invitación de incorporación como miembro. Si no se proyecta una sensación similar, un mensaje similar hacia el Sur, lo que se está generando es un vacío de seguridad y un vacío de estabilidad. No estoy hablando de

ampliar la Unión hacia el Sur, lo que estoy diciendo es que el esfuerzo tan grande que se está haciendo hacia el Este no puede provocar un vacío de seguridad y estabilidad en el Sur, y creo que eso tendría que ser una prioridad del Gobierno español. Me gustaría saber, señor secretario de Estado, si es cierto que el dinero previsto para financiar el acuerdo de pesca con Marruecos se va a destinar, al final, a financiar los programas de los Balcanes. Me gustaría que nos lo aclarase, porque me parece relevante y significativo.

Entro rápidamente sobre las consideraciones que usted ha hecho respecto...

El señor **PRESIDENTE:** Tendrá que ser muy rápidamente, señor diputado, porque lleva veinte minutos.

El señor **ESTRELLA PEDROLA:** Muy rápidamente.

Ha hablado el secretario de Estado de la situación en que se encuentra esa difícil ecuación de conjugar los intereses de los países más poblados y la voluntad de búsqueda de fórmulas que permitan una reponderación de votos en el Consejo que corrija el deterioro que se ha ido produciendo a lo largo de los últimos años en el peso específico de los países en el Consejo. Creo que es correcto, pero lo que no sé es cómo se resuelve esa ecuación; difícilmente se va a resolver simplemente con fórmulas de jerarquización. La jerarquización tiene dos componentes: uno, el que la Comisión sea fuerte, que no se le sustraiga, por ejemplo, capacidad de iniciativa —y algo hemos oído sobre la posibilidad de rebajar la capacidad de iniciativa de la Comisión—; y dos, el que los países que no tienen más representación o que no la tienen de manera permanente, que entran en un mecanismo de rotación puedan tener asegurada una posición inferior. No me extenderé más en esta cuestión; creo que usted ha descrito básicamente la situación.

En cuanto a las cuestiones de mayoría cualificada, mantenemos alguna discrepancia con la posición del Gobierno. No tenemos muy claro por qué hay que excluir la fiscalidad. Podemos tener claras otras cuestiones que afectan a temas que forman parte del acervo comunitario o que tienen implicaciones constitucionales; usted ha dicho cuasi constitucionales. Yo no sé si el Gobierno español ha invocado cuestiones constitucionales en algún caso, y me gustaría saberlo. Creo que hay un acuerdo generalizado de que se debe preservar el acervo comunitario y el marco institucional y, a partir de ahí, se pueden llegar a cooperaciones reforzadas. Ya se vio en el año 1995, y lo decía el último Gobierno socialista. Si no hay voluntad de avanzar, con determinadas condiciones se estaría de acuerdo en que aquellos países que desearan ir más lejos pudieran hacerlo. Las condiciones son las que estamos viendo en los documentos que está presentando la Presidencia francesa. No sé realmente cuál es el sentido de la iniciativa

española, qué añade a lo que está ya en las propias propuestas de la Presidencia francesa. Tampoco sé cómo debemos traducir lo que ha presentado el Gobierno español. El Gobierno español ha presentado un documento en el que propone que en el segundo pilar se puedan hacer cooperaciones reforzadas para misiones Petersberg, lo que se denomina gestión de crisis, e introduce una variable, una cautela que no está en ningún documento de los presentados hasta ahora por la Presidencia, y es que tendrá que acordarse por unanimidad. Usted ha equiparado esto a un directorio. Esto no es un directorio, ni mucho menos, ni con esto se evita la creación de directorios ni se puede calificar de directorio el grupo de contacto. El grupo de contacto no era un instrumento de ámbito comunitario; ahí estaban Estados Unidos y Rusia. Con esto no se va a evitar la creación de directorios como ese ni como el G-7, evidentemente. Sí se pueden permitir cooperaciones reforzadas en un ámbito, como el que usted ha descrito de los países bálticos o en el Mediterráneo, pero no entendemos por qué España se empeña, cuando no lo está proponiendo la propia Presidencia, en que esto se tenga que decidir necesariamente por unanimidad.

Voy a decir dos palabras sobre la carta. Creo que todos nos tenemos que felicitar, pero hay que ir más lejos. La carta, tal y como está aprobada, tiene ya su ubicación —y me gustaría saber si el Gobierno lo comparte—, que es el artículo 6.2 del Tratado, el que hace referencia al Convenio Europeo de Derechos Humanos. Me gustaría saber si el Gobierno, además de ser partidario de que se incorpore al Tratado, nos puede dar una explicación de por qué se tiene que dejar la carta en un cajón hasta que llegue la Presidencia sueca. ¿Qué va a hacer la Presidencia sueca con la carta que no se pueda hacer ahora, en un plazo inmediato? Me gustaría saber a quién cubre. ¿Cubre a los ciudadanos de la Unión Europea o cubre a los ciudadanos que viven en la Unión Europea? Porque es una diferencia sustancial, y estamos teniendo ahora, en este país, un debate similar en otro contexto.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha planteado sobre el artículo 7. Creemos que es pertinente esa modificación. No nos ha dicho nada el secretario de Estado, respecto a los ámbitos de mayoría cualificada, sobre la codecisión. Según la posición del Gobierno español, ¿se extendería la codecisión a todos y cada uno de esos ámbitos? Porque tampoco nos ha dicho nada sobre el Parlamento Europeo y su futura composición, aunque sabemos que también hay algunas reivindicaciones por parte de algunos países.

Termino, señor presidente, señor secretario de Estado, haciendo cuatro o cinco preguntas y consideraciones. Señor secretario de Estado, en el año 2003 se tienen que revisar las perspectivas financieras. A la vista del nuevo diseño de ampliación, de las nuevas necesidades y compromisos en los Balcanes, del deterioro que están sufriendo otros programas —ha hablado de

MEDA pero podríamos hablar también de Ciencia y Tecnología—, ¿no cree usted que sería necesario abordar una revisión de las perspectivas financieras? No es un tabú, se ha hecho antes, con la unificación alemana y tras la caída de la Unión Soviética. Nosotros somos partidarios de que se revise, y si se va a decidir en el año 2003, naturalmente habría que empezar a estudiarlo bastante antes.

¿Cuál es la posición del Gobierno ante los dos modelos de ampliación, el de un grupo reducido de países que entrarían pronto y el de un gran grupo de países que entraría más tarde? ¿Cómo se inserta esto en el calendario comunitario?

El señor **PRESIDENTE**: Termine ya, señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Termino ya, señor presidente.

Va a haber unas elecciones al Parlamento Europeo en el año 2004. ¿Podrían participar estos países? ¿Cuándo se aplicarían, y esto sí es importante, las decisiones que se adoptasen sobre reforma institucional, por ejemplo, sobre la composición de la Comisión? ¿Cuál es el papel de España en todo esto? ¿Seguimos siendo ese europeo fastidioso del artículo de *Die Zeit* o hay un cambio estratégico por el que pretendemos quitarnos esa etiqueta? ¿Hay también un cambio en la política de alianza que se ha seguido durante la pasada legislatura por el Gobierno Aznar? Ayer veíamos al ministro Piqué que anunciaba algo en esa línea, diciendo: no tengo dudas de que deberíamos acordar posiciones con países como Francia y Alemania, más que con países como Gran Bretaña. Eso es todo lo contrario de lo que se ha hecho en los últimos cuatro años, y deberíamos saber si va en serio.

Finalmente, señor secretario de Estado, el Grupo Socialista nos planteamos que tal vez ese modelo esté ya agotado y que en el proceso constituyente —lo cual no quiere decir que vaya a dar lugar a una constitución en el sentido estricto— que debe seguir a Niza debe aplicarse otro modelo distinto. Quizá la elaboración de la carta puede ser una experiencia interesante, como usted mismo ha señalado.

Estas son básicamente las cuestiones, al margen de otras muchas, que quería plantear al secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea contestar el secretario de Estado uno a uno?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): Como quiera el presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Quizá sea mejor agrupar las respuestas al final.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): No tengo ningún problema.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a todas SS.SS. que tengan en cuenta el tiempo, aunque la Presidencia será todo lo flexible que necesita una comparecencia como la de hoy en la que se tratan tantos y tan importantes temas. No tengo más límite que nuestra propia paciencia, pero debo recordar los límites del tiempo disponible.

El primer interviniente, yendo de menor a mayor, sería el Grupo Mixto.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Trataré de ser breve.

Doy las gracias al secretario de Estado por su comparecencia y las explicaciones que nos ha dado sobre el Consejo, que si bien es informal, todos sabemos que este tipo de Consejos al final resultan ser realmente importantes.

De los cuatro temas sustanciales que allí se debatieron y sobre los que se transmitieron, me imagino, más que informaciones —mayoría cualificada, cooperaciones reforzadas, ponderación de votos del Consejo y número de comisarios—, parece, según nos ha comentado, que en dos de ellos —mayoría cualificada y cooperaciones reforzadas—, sin perjuicio de las transacciones necesarias que tengan que hacerse entre los Estados miembros previas a la reunión de Niza, puede haber un acuerdo. No voy a preguntarle sobre los contenidos con los que el Gobierno del Estado podría estar más de acuerdo, en qué materias y en cuáles no. Respecto a las cooperaciones reforzadas, ya nos ha hablado del segundo y del tercer pilar. No voy a entrar en esas cuestiones. Para ser breve, entraré en la ponderación de votos y en el número de comisarios. Todos sabemos cuál es el problema: países más poblados o menos poblados. Yo creo que la terminología grandes y pequeños no pretende herir a nadie, simplemente es una realidad. Considerando que el Estado español ni forma parte de los países de mayor población ni forma parte de los países de menor población, por decirlo de alguna manera, tiene una posición curiosa. En este momento —no sé si es bueno, yo creo no— se está produciendo una división bastante importante en dos bandos, entre los países de mayor población y los países de menor población, que está, suscitando mucha controversia — y está apareciendo ya en medios públicos— y agravios comparativos que pueden dar lugar a una cierta tensión; tensión que, por lo visto, ya se vio en el propio Consejo de Biarritz.

Primera consideración. El papel del Estado español con respecto a la táctica y el método —no pretendo que ustedes desvelen nada que no tengan que desvelar— es complicado y difícil en la medida en que pretender ser de los grandes puede dar la impresión de no colabora-

ción para los de menor población. Los de mayor población podrán tener interés en ayudarnos, pero puede que tengan otros intereses. En todo caso, me preocupa lo que pueda pasar.

Segunda consideración. Estamos ante una Conferencia Intergubernamental con los flecos de Amsterdam, todos lo sabemos; flecos que, siendo muy importantes, que lo son, no han hecho que la Unión Europea no haya podido seguir trabajando. Es verdad que la Conferencia de Niza es vital y en ese momento se debería llegar a un acuerdo, aunque también se decía que, si no era en Niza, que fuese en Göteborg. No vamos a ponernos dramáticos, pero creo que Niza es fundamental para aclarar estos cuatro temas que llevan pendientes desde hace muchísimo tiempo. La Conferencia Intergubernamental de Niza no va a permitir adaptar la Unión y sus instituciones cara a la ampliación; eso es algo claro y evidente. Lo que yo quiero saber es si existen ya reflexiones más o menos concretas —no hablo de precisiones ni de reformas ni de revisiones— sobre qué aspectos debieran ser susceptibles de reforma, de revisión, de consideración cara a tener una Unión Europea preparada, tal y como dice el Tratado de Amsterdam, unas instituciones preparadas para hacer frente, en el sentido positivo, a los nuevos miembros que está previsto que entren en esa ampliación.

En este momento, independientemente de que salga el tema de Niza, habría que pensar en el panorama con el que nos vamos a encontrar y hacer un estudio sobre esas cuestiones; no ya sobre un calendario, que es mucho más complicado, pero sí sobre esas cuestiones para precisar qué es lo que puede pasar. Son dos cuestiones que están muy unidas. Mi opinión es que, si todavía no hay una previsión más o menos concreta y un objetivo claro de cómo puede hacerse esa ampliación —si al principio van a ser dos o tres países, si va a ser un *big bang*, si va a ser uno por uno— es porque no se tiene claro cuándo se va a producir esa revisión, esa reforma o esa reflexión sustancial de las nuevas instituciones que haga que la ampliación sea exitosa. Por tanto, son dos temas interrelacionados, que hacen que no tengamos muy claro cuál va a ser, en el medio plazo, el desarrollo de la Unión Europea en materia de ampliación, de reformas y, en definitiva, que no tengamos clara la eficiencia, la eficacia y el éxito en su desarrollo. Esto, ¿qué produce? Esto lleva —y entro ya en el tema de la ampliación— a que los países que están intentando entrar, ya sea Polonia u otros que han hecho importantes esfuerzos, vean que no se les dice nada claro, sino que se les hace promesas continuas por parte de determinados representantes de diferentes Estados miembros. ¿Qué podría pasar? Para llegar a la ampliación tiene que darse un proceso de negociación correcto en todos los aspectos, que para unos puede requerir más tiempo que para otros, pero también es verdad que la ampliación es una apuesta clarísimamente política y, al menos desde mi punto de vista, absolutamente obli-

gada y es productiva para todo el mundo, no solamente para los países que están deseosos de entrar en la Unión Europea, sino también para nosotros. Por tanto, yo creo que hay que tener una visión técnica con respecto a una adhesión lo más eficaz posible para todos, sin perjuicios ni distorsiones, pero también es una apuesta política por unas ideas y unos caminos y cauces claros, y no debe estar al albur de lo que cada representante de turno de cada Estado miembro decida prometer o no en una u otra ocasión.

Una tercera cuestión muy importante que yo trataría de suscitar dentro de este tema, acerca de la que han hablado muchas personalidades, como el presidente de la Comisión, el señor Prodi, ante el Parlamento Europeo, aunque a mí me hubiera gustado que lo hubiese hecho antes, es la del método intergubernamental, un elemento que cada vez tiene más relevancia en el ámbito de la Unión Europea.

Yo creo que eso es un error y que cuando la Unión Europea ha tenido éxitos para todos en grandes logros a lo largo de su historia ha sido cuando se ha utilizado el método comunitario. Y haría una advertencia respecto a que en demasiadas ocasiones hay una tendencia a utilizar el método intergubernamental, probablemente para tratar de obtener unos u otros éxitos para uno u otro Estado miembro, pero esto no hace que realmente funcione o al menos que haya una visión a medio y largo plazo de la Unión Europea. Por tanto, haría un llamamiento a reconducirlo al método comunitario, más que a la utilización casi diría excesiva del método intergubernamental, que podrá tener éxitos a muy corto plazo pero que no es lo que ha permitido tener los grandes éxitos de la hoy Unión Europea.

Podría hablar de más cosas, como de la codecisión del Parlamento Europeo en las materias de mayoría cualificada, en fin, hay muchos más detalles, pero yo creo que lo que hay que hacer son reflexiones en profundidad. Me parece que nos estamos centrando excesivamente en el corto plazo de las cuestiones pendientes, pero que no se está dando por quien corresponda, en este caso quienes tengan mayores responsabilidades, una visión de medio y largo plazo de la Unión Europea, una Unión Europea que tiene cambios muy sustanciales —el hecho de que se produzca una ampliación, aunque sólo sea de una serie de miembros que hoy están en esas negociaciones va a ser ya muy sustancial—, y creo que no hay una visión clara de cuál es la Unión Europea a la que se quiere ir, porque estamos demasiado concentrados, preocupados o incluso yo diría mediatizados por el corto plazo, por Niza, por el reparto de poderes no solamente entre instituciones, sino también, en este caso, entre Estados miembros, y creo que se echa en falta una reflexión profunda para ir más allá.

He pensado si hacerla o no, pero al final le voy a hacer una pregunta que hizo lord Wallace, del Parlamento británico, hace poco en la Cosac: ¿qué va a pasar

—preguntó él, y no sé a qué partido pertenece— con naciones como Escocia —no sé si citó a Cataluña; si me equivoco, por favor, corríjame— y naciones que tienen parlamentos autónomos, que tienen que tener una reflexión y un peso porque tienen competencias propias?; ¿Qué va a pasar cuando se produzca una ampliación masiva o se produzca a lo largo de los años una ampliación de muchos países, por población, por peso? ¿Qué respuesta tenemos que dar? Eso es lo que le pregunto.

El señor **PRESIDENTE**: Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Doy mi salutación de bienvenida y agradezco su presencia al señor secretario de Estado, nuestro buen amigo, que tan bien conoce los problemas, obligatoria pero también vocacionalmente, de Canarias y su peculiaridad en la Unión Europea. He escuchado su contestación a las preguntas que le ha hecho el diputado del Grupo Parlamentario Popular, pero yo voy a entrar solamente en las cuestiones relativas, en primer lugar, a la Conferencia Intergubernamental.

Sabe usted, señor secretario de Estado, que en Coalición Canaria venimos apoyando la línea del Gobierno respecto al planteamiento estratégico y táctico que ha hecho ante la Unión Europea fundamentalmente en las cuestiones de ponderación de voto en el Consejo y respecto al número de comisarios. Nosotros hemos apoyado la postura que ya había manifestado incluso el presidente del Gobierno, el señor Aznar, en su discurso de investidura y después en las intervenciones y declaraciones que ha realizado en distintos escenarios, de que España está dispuesta a renunciar a un comisario, de los dos que tiene, siempre y cuando —cuestión inexcusable— haya una adecuada ponderación del voto. Creemos que esto es fundamental, porque si no, tendríamos que seguir utilizando una política no escrita en los tratados, que es la utilización, como hacían otros países, de la presencia cuantitativa de comisarios en el órgano máximo de la Unión Europea para tener una presencia física aumentada, entendiéndolo que son abogados defensores de la problemática específica de cada país miembro. Por tanto, en esta línea coincidimos: exigencia de la ponderación adecuada del voto, ajustándose a los criterios objetivos, y que en ese caso se discuta la reducción de comisarios y, por supuesto, no sólo con determinados países de tipo intermedio como es España.

Igualmente estamos en concordancia con el asunto de las mayorías cualificadas. Como sabe el señor secretario de Estado, cuando se han tomado decisiones en el Consejo sobre asuntos que nos han afectado siempre, sea el Poseican, sea el estatuto de región ultraperiférica, etcétera, la mayoría cualificada y la cooperación reforzada, en la que nosotros siempre hemos ido de pioneros con algunos otros países, se han visto como necesarias para resolver temas como la libre circula-

ción de personas, lo que se deriva del tercer pilar, o lo que se puede derivar de los acuerdos de Schengen, temas más acuciantes en otros países; por tanto, aquí hay una plena coincidencia de impulso a esta línea estratégica y táctica que se está siguiendo por el Gobierno, que tiene el apoyo de Coalición Canaria. **(El señor vicepresidente, Soravilla Fernández, ocupa la Presidencia.)**

Respecto al segundo tema que ha tratado el señor secretario de Estado, que es la Carta de Derechos Fundamentales, este diputado en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, en el debate en la Cámara semanas atrás, tuvo ocasión de fijar nuestra posición de apoyo a este documento, sobre todo en concordancia con las posiciones que había mantenido la delegación española en el organismo que sale tanto a raíz de la decisión del Consejo Europeo de Colonia como del Consejo de octubre del año pasado en Tampere, donde estuvieron representados dos parlamentarios españoles, el señor Cisneros, aquí presente, y el señor Solé Tura, a las que dedico unas palabras otra vez más de reconocimiento por parte de mi grupo a su destacada y meritoria labor en la confección del amplio índice de derechos fundamentales, labor que para España, como usted bien sabe, señor secretario de Estado, nos ha resultado cómoda porque va en armonía con el título I de nuestra Constitución; los dos parlamentarios españoles de ese órgano de redacción del borrador del documento gozan del recuerdo histórico de haber sido miembros de la ponencia constitucional española y, por tanto, escribían sobre la misma partitura de armonía. Nos sumamos a que esto no quede en una mera declaración de referencia y pedimos que el Gobierno español, de acuerdo con el compromiso verbal adquirido por su presidente, señor Aznar, trate de llevar esto al derecho positivo, es decir, su incorporación al Tratado de la Unión Europea.

No se nos ocultan las dificultades que tuvieron que sortear los redactores en el órgano competente para convencer a los representantes de los países nórdicos y concretamente, como usted ha recordado aquí, a la representación británica de que estamparan su conformidad, británicos y nórdicos, unos porque carecen de constitución y otros, por no verse impedidos a que les estuvieran redactando una Constitución vía indirecta desde la Unión Europea.

Respecto a lo que se acuerde en la próxima cumbre de Niza estimulamos al Gobierno español a que deje bien claro que no se trata ni en primera ni en segunda instancia de una mera declaración de referencia y que haya una vocación o una intencionalidad a medio, corto o largo plazo —el canciller alemán, señor Schröder, habla del año 2004— para ver si en una segunda Conferencia Intergubernamental se puede llevar la incorporación al Tratado de la Unión Europea de los principios, puntos y artículos de los derechos fundamentales en el seno de la Unión Europea, venciendo las reticen-

cias sobre el texto que tuvimos ocasión de conocer y discutir, que se dirigían a los artículos 50, 51 y 52, de las disposiciones generales, sobre todo a los artículos 50 y 51, ámbito de aplicación y alcance de los derechos garantizados, con unas redacciones que impidieran que la representación británica y de determinados países nórdicos tuvieran que vetar este importantísimo y trascendental documento que a muchos nos gustaría haber incorporado, como digo, a esa situación de pleno derecho positivo en el Tratado de la Unión Europea. En opinión de Coalición Canaria esto incluso podía excusar o suavizar planteamientos que, en el seno del Consejo pudieran plantearse, como el que el señor secretario de Estado tocó con referencia a una posible modificación del artículo 7 del Tratado para la expulsión de determinados países, como podía haber planeado en el caso austríaco.

Mi grupo también se felicita por el hecho de que en el comité de sabios, que tuvo que dar esa salida frente a determinadas intransigencias de Francia, estuviera un representante español, don Marcelino Oreja, con la amplia experiencia diplomática, muy respetada y admirada por mí, tanto de ex ministro de Asuntos Exteriores como de comisario de España en el Consejo de la Unión Europea, que con su buen hacer, prudencia y discreción ayudó a dar salida al tema de Austria, dentro del citado comité. Ojalá tengamos a estas personas siempre disponibles para evitar decisiones más traumáticas, que no convienen al principio de unidad de la Unión Europea, y menos con socios de ese tipo y tradición, que también están en la Unión Europea.

En cuanto a la ampliación pedimos que se mantengan en los negociadores españoles los principios que ha señalado el secretario de Estado y que compartimos. A veces somos escépticos hasta que se conozcan las cifras reales de los costes de financiación, sobre todo la que el secretario de Estado ha citado, la financiación de la política agrícola común, pero le haría una reflexión, con el ánimo de matizar, señor secretario de Estado. No es lo mismo Dinamarca, con su población, que recibe fondos de la Unión Europea, que lo que puede ocurrir con Polonia, si entrase. Usted sabe que la entrada de Dinamarca se maneja como una entrada en la Unión Europea a la carta, de un modo muy específico, y que tiene conductas especiales, como la última con motivo del referéndum respecto al euro, pero cuenta con una población activa agraria que no tiene absolutamente nada que ver con la de Polonia, por poner un ejemplo. Los porcentajes de los fondos que recibe Dinamarca pueden ser elevados, pero en relación con este país, con una aplicación de la política agrícola común tipo café con leche, Polonia se lo lleva de calle cuantitativamente, con poblaciones activas agrarias y determinadas producciones que serían hasta preocupantes para el resto de los países que tradicionalmente dentro de la Unión Europea vienen disfrutando de la política agrícola común. Algún día se aclararán las cuentas o las

financiaciones. Ahora debe prevalecer el criterio político, tal y como lo ha expuesto el señor secretario de Estado, y en esa línea nos mantenemos, siendo consecuentes y congruentes.

Lo que sí le quiero decir es que en ese surco que abre usted y abre el Gobierno español con nuestro apoyo, señor secretario de Estado, no vayamos a dejar en la cuneta situaciones de partes de la Unión Europea, como ocurre en España con las regiones ultraperiféricas. Es el caso de Canarias y lo tengo que sacar a relucir, para que no suceda que tengamos que entrar en una contradicción y que se le esté discutiendo a Canarias si es región de Objetivo 1, con el 75 por ciento. Nosotros pedimos que se traslade a la condición de región ultraperiférica, porque seguimos diciendo que el 75 por ciento no se obtiene solamente con la suma de un producto interior bruto generado dentro de ella, sino que es la suma también de los fondos estructurales y de cohesión que están llegando a Canarias. No vayamos a tener una zanja de diferenciación negativa en los temas que están relacionados aquí con prórrogas de las ayudas que viene recibiendo Canarias como región de Objetivo 1, por su planteamiento ya en el seno del Parlamento Europeo, en el desarrollo del artículo 299.2, de las regiones ultraperiféricas; no nos vayamos a encontrar con una situación en la que, comparada con lo que se habla de la ampliación, quede peor el que está dentro de la Unión con una región de índole ultraperiférica o insular, con dificultades en todo el campo de las infraestructuras, de la política social y de la política agrícola. Aprovecho para expresar al señor secretario de Estado el reconocimiento de Canarias a la posición que ustedes han tenido —concretamente usted— en las últimas conversaciones sobre el problema del plátano canario frente a la presión norteamericana y de la Organización Mundial del Comercio para hacer algo que era verdaderamente lesivo. Por lo menos hemos obtenido un intervalo de tiempo que nos permita alejarnos de la imposición —como se quería— de la tarifa única, la *tariff only*, y de situaciones que verdaderamente iban a llevar a un declive en la renta canaria agraria obtenida por las producciones de plátanos. Esperamos que esto sirva también de acicate a la línea mantenida por el Gobierno español, en todas estas cuestiones. Nosotros partimos de que la caridad bien entendida empieza por uno mismo, sobre todo cuando nos estamos jugando estas cantidades tan importantes.

Señor presidente, no tengo más que decir sobre esta línea de la ampliación sino que se consiga con las armonías pertinentes y que el señor secretario de Estado para la Unión Europea mantenga la línea de exigencia y defensa del acervo legislativo que la Comunidad Autónoma de Canarias ha tenido hasta la actualidad. También quiero estimularle para que se renueve el Poseican. Esperamos que desaparezcan las dificultades actuales que impiden la renovación del mismo, teniendo en cuenta que el Poseidom francés ha sido renovado

por segunda vez y que el correspondiente a los territorios ultraperiféricos de Portugal también está renovado. Esperamos que se despejen las dificultades españolas y se renueve el Poseican, en armonía con lo que le viene planteando a la Administración general del Estado y a su departamento el Gobierno de Canarias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans i Cambó.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Quiero empezar por una cuestión de orden, aunque no esté el presidente de la Comisión, al menos para que conste en el «Diario de Sesiones». Efectivamente, aunque el orden de las intervenciones no altera el producto, la realidad es que las cosas nunca se han hecho como se están haciendo hoy. Me atengo a los precedentes, que se pueden consultar puesto que están en el «Diario de Sesiones» de la legislatura pasada. En todas las comparecencias del secretario de Estado o del ministro en esta Comisión se ha intervenido de mayor a menor y no de menor a mayor. Eso tiene la trascendencia relativa que tiene, como cualquier práctica parlamentaria, pero alguna tiene, como el conjunto de las prácticas parlamentarias. No he querido interrumpir antes, pero quiero dejar constancia de que esto no se tome como un precedente, porque no lo es.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Perdona un momento, señor Guardans. Me parece que se ha hecho así porque el Grupo Socialista tenía una propuesta de comparecencia y esto ha generado la fórmula, que no es distinta, sino que responde a un procedimiento diferente, si yo no lo he entendido mal. No obstante, consta en acta su observación.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Lamento rectificarle. Efectivamente, el primero que interviene es el que tiene solicitada la comparecencia y, a partir de ahí, las intervenciones se realizan de mayor a menor, y si quien tiene solicitada la comparecencia es el mayor grupo de la oposición, a partir de él es de mayor a menor. Así se ha hecho siempre hasta ahora. Si hay que cambiar la práctica, se debe tomar la decisión oportuna, pero no es lo que se ha hecho en ninguna de las comisiones precedentes, desde el año 1996, año desde el cual este diputado forma parte de esta Comisión.

Voy a ser muy breve, porque se han dicho muchas cosas y porque yo interpreto esta comparecencia de hoy como una comparecencia para la recepción de información y no de fijación de posición, porque al menos en los temas que hacen referencia básicamente a la ampliación y a la Conferencia Intergubernamental está bastante clara la posición de cada uno de los portavoces, y las dudas fundamentales que existían ya las han planteado otros intervinientes.

Voy a ser muy puntual. En relación con la Carta de Derechos Fundamentales, hay que felicitarse porque efectivamente se haya proclamado o asumido en la Cumbre de Biarritz; habrá que ver exactamente cuál es su estatus definitivo. Hoy lo único que quiero hacer es un comentario a las palabras del secretario de Estado, porque me preocupan, sin dramatismos pero con una cierta seriedad. Probablemente, el secretario de Estado se está contagiando, como otros líderes, de un pequeño detalle. Está sobre la mesa la posibilidad de que la Unión Europea ratifique el Convenio europeo de Derechos Humanos. Eso tiene pegos y tiene ventajas. En este momento no es cuestión de plantear un debate sobre si la Unión Europea debe o no debe formar parte del marco jurídico en el cual se incardina el Convenio europeo de Derechos Humanos. Lo que no parece tolerable —y perdona la expresión; lo digo con todo el respeto político— es que el argumento para oponerse a que la Unión Europea como tal suscriba dicho convenio sea el que usted ha comentado —y entiendo que lo haya hecho porque se viene oyendo desde hace un cierto tiempo— de que cómo es posible que la Unión Europea se someta a un sistema de jurisdicción en el que intervengan —imagínese usted— moldavos, ucranianos o incluso bielorrusos. Pero qué vergüenza, dónde iríamos a parar. Eso lo ha dicho usted y eso se está oyendo cada vez más y es uno de los argumentos fundamentales que se están manejando. Eso tiene un contrapunto gravísimo, porque entonces, ¿por qué toleramos que el Tribunal Constitucional español se someta a ese mismo órgano? Vamos a cargarnos ese sistema.

Sea usted consciente de que aquello que va al Tribunal Constitucional español —que a mí me merece por lo menos tanto respeto como el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, si no más— y aquello que va al Tribunal de Justicia de la Unión Europea no se reparte en función de jerarquía, sino estrictamente en función de competencia. Hay cuestiones que van a un sitio y cuestiones que van al otro y hay cuestiones que el Tribunal Constitucional no admitirá a trámite; las sentencias del Tribunal Constitucional sí son recurribles, en los casos concretos y sin entrar en la letra pequeña, ante ese Tribunal lleno de moldavos, ucranianos y bielorrusos. Por tanto, no puede ser un argumento la descalificación de ese órgano de revisión y de aplicación de la convención europea, porque, si eso es así y empieza a calar en la opinión pública que el Tribunal europeo es un tribunal hecho por una panda de señores que no merecen el más mínimo respeto, a partir de ahí, salgámonos del sistema. ¿Pero qué respeto va a tener un recurso ante una sentencia de amparo del Tribunal Constitucional planteado ante ese Tribunal en el que, efectivamente, habrá un juez ucraniano que podrá revocar, insisto, una sentencia del Tribunal Constitucional español? Le ruego, y se lo digo muy sinceramente, que no utilice más ese argumento. Hay argumentos jurídicos y políticos que puedo no compartir, y

de hecho no comparto pero respeto, en contra de la adhesión de la Unión Europea al Convenio europeo de Derechos Humanos, pero no utilicemos más, y menos desde España, que eso nos pondría en manos de una panda de señores que vaya usted a saber quiénes son, porque entonces, insisto, y lo digo por última vez, salgámonos del sistema, porque el Tribunal Constitucional me merece por lo menos el mismo respeto que el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y sí está sometido a este órgano. Ese sería el punto más concreto sobre la cuestión.

En cuanto a si la Carta de Derechos Fundamentales tiene o no que tener carácter vinculante, en el Pleno del Congreso en su momento manifesté la posición de mi grupo. Las dudas jurídicas que me planteaba en cuanto a que finalmente tuviera carácter vinculante parece que están más o menos resueltas. En todo caso, es una decisión que todavía no está tomada y que aparentemente no se tomará propiamente en Niza y, por tanto, no hay que precipitar acontecimientos.

En cuanto a la Conferencia Intergubernamental, le agradezco su información. Habrá que esperar y ver y, por tanto, no hay que pronunciarse mucho más allá. Conoce la posición de mi grupo sobre una mayor generosidad en cuanto al paso a la mayoría cualificada. Hoy, en las preguntas anteriores a esta comparecencia, hemos comprobado los riesgos que tiene eso a veces para los intereses de España, pero conceptualmente, por decirlo así, desde mi grupo tenemos menos suspicacias que las que, a veces, se perciben en el Gobierno a la ampliación de la agenda de temas, entre los cuales hay que ir a la mayoría cualificada, pero no querría entrar ahora tampoco en la lista concreta.

Tengo algunas dudas sobre la conveniencia y la necesidad de reformar el artículo 7. Las manifiesto y no creo que sea especialmente importante y urgente plantearlo en Niza. No ha quedado clara cuál es la posición de España; simplemente ha quedado claro que no se va a oponer a que eso entre en la agenda de la Conferencia, pero no he entendido exactamente cuál va a ser la posición de España en concreto sobre el fondo del asunto en cuanto a reformar el artículo 7 del Tratado, que plantea la eventual suspensión o expulsión de los derechos de un Estado miembro.

Sobre el resto de los temas que hay en la agenda de Niza la posición de mi grupo es bastante conocida y está en sintonía con la del Gobierno. Lo único que le pediría —un poco en la línea que tuve ocasión de comentar en la comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores en esta misma Comisión— es que el Gobierno elevara un poco el tiro. Es correcto, cuando estamos hablando de Conferencia Intergubernamental, que nos atengamos al índice de temas que hay sobre la mesa, pero a veces da la impresión que todo se plantea estrictamente en términos de agenda de la Conferencia Intergubernamental. Me explico. Estamos despreciando el debate de fondo y de largo alcance que se suscitó en su

momento con la conferencia de Fischler, posteriormente con el discurso de Chirac, después con el discurso y la propuesta de Blair; son propuestas algunas absolutamente irreales, no lo oculto y no estoy haciendo propia ninguna de ellas en su totalidad. Sólo digo que el hecho de que esas propuestas se planteen demuestra estar apuntando un poco más alto y a más largo plazo. En cambio, desde el punto de vista español parece —y si no es así, por lo menos puedo decir que claramente lo parece— que aquí estamos estrictamente en reponderación de voto, mayoría cualificada en fiscalidad, sí o no o ni siquiera todos, sino en ese punto concreto, y estamos discutiendo temas que no son de administración ordinaria, de acuerdo; que afectan al futuro de la Unión, de acuerdo, pero que no son el grueso, el debate de largo alcance, y los dos debates tienen que poder ir en paralelo. No estoy, ni mucho menos, ridiculizando o disminuyendo la importancia de los temas que hay en la mesa de la CIG, pero se echa de menos un debate de mayor altura, una mayor capacidad de liderazgo político y una mayor capacidad de propuestas por parte del Gobierno en el marco de ese otro debate más amplio que se está planteando en Europa.

Sobre la ampliación, con muy pocos matices, estamos muy de acuerdo en cómo se está administrando este tema desde el punto de vista del Gobierno de España. Es un error que algunos gobiernos de los países candidatos estén intentando una ampliación basada más en un carácter político que en el cumplimiento estricto de lo que es la aceptación del acervo comunitario y en los requisitos técnicos, jurídicos o económicos, que son absolutamente fundamentales para la ampliación. Es indudable, y nos consta que también el Gobierno lo tiene muy claro —lo ha dicho en público muchas veces— el carácter político de la ampliación. No puede quedar como el cumplimiento de unos requisitos jurídicos para entrar en un club. Tiene una enorme dimensión política, eso está claro, pero no puede quedar reducida a una decisión política que no venga acompañada del cumplimiento de una serie de requisitos. Insisto, creo que esa es la posición del Gobierno, si no le he entendido mal hasta ahora. Quizá, lo único que podría hacer el Gobierno en este momento, aunque entiendo que no es fácil, es empezar a manifestarse positivamente ante algunos de nuestros socios en la Unión Europea, que están empezando a levantar recelos a la ampliación. Todos sabemos que Alemania, que en su momento lideró la ampliación, hoy por hoy es quien más recelos está poniendo. El papel que pueda hacer España se me escapa en detalle, pero quizá dentro de la Unión Europea es posible que nos acabe correspondiendo asumir un cierto liderazgo de convencimiento de que nadie lo pierda de vista, sin pretender simplificar lo que es propiamente la ampliación. A veces da la impresión de que a alguno de los Estados que son frontera o que están más en el centro o norte de Europa los árboles les impiden ver el bosque. Los árboles son la

emigración, los árboles son el mercado de trabajo, los árboles son muchas cosas que ellos ven muy cerca y que oyendo a algunos responsables de esos países, da la impresión que les están impidiendo tener la perspectiva global de la trascendencia histórica de lo que tenemos entre manos. Con ese único matiz, que no es ningún reproche sino más bien un estímulo —lo digo claramente para compensar cuando otras veces uno pueda ser más crítico— la posición que está siguiendo en este momento el Gobierno de España en lo que es el proceso de ampliación nos parece absolutamente correcta y tiene todo nuestro apoyo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): El señor Martínez Casañ intervendrá por el Grupo Parlamentario Popular. ¿Tiene la intención de intervenir algún otro portavoz?

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Sí, señor presidente, el señor Cisneros.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): El señor Estrella ha marcado el máximo de tiempo disponible, que ha sido de 30 minutos. Aunque le ruego que abrevien y condensen lo que puedan, disponen de 30 minutos máximo.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Efectivamente, voy a compartir mi tiempo con mi compañero y amigo don Gabriel Cisneros y le puedo asegurar que no llegaré a los 30 minutos.

Quiero comenzar mi intervención agradeciéndole doblemente al secretario de Estado su comparecencia en esta Comisión Mixta para la Unión Europea, no sólo por el hecho de estar aquí, sino por haber alterado su agenda y haber prescindido de su asistencia a la comisión delegada, tan importante para él, tras haber solicitado este cambio de hora el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, del cual se hizo eco la junta de la Mesa y portavoces de esta Comisión mixta.

Dicho esto, quiero manifestar que mi grupo parlamentario, como es lógico, no comparte las declaraciones del portavoz socialista respecto a una posible contradicción entre la actividad y las declaraciones del secretario de Estado y de su jefe, el ministro de Asuntos Exteriores. No hemos asistido nunca a esa contradicción y menos en esta sede parlamentaria. Por lo tanto no podemos estar de acuerdo con dicha declaración, como tampoco lo estamos con esa pretendida incoherencia en las alianzas de nuestro Gobierno. Me parece que es de buen negociador elegir en cada momento y para cada tema los socios que más convengan para defender los intereses de España y estoy convencido de que las alianzas que buscan el Gobierno y usted mismo en cada momento son las que más interesan para cada período de la negociación.

Creo que estamos todos de acuerdo, señor secretario de Estado, en resaltar lo positivo de la cumbre de

Biarritz. Hace pocos días, en la reunión de la Cosac, estuvimos hablando de lo que se ha denominado el espíritu de Biarritz: la buena voluntad y la predisposición para llegar a acuerdos útiles y eficaces que nos permitan pasar esta etapa y comenzar la siguiente, que es lo que se denomina proceso de ampliación tras la cumbre de Niza.

Estamos de acuerdo con lo que ha dicho usted de que la espina dorsal de la negociación y del posible paquete de acuerdo final en la cumbre de Niza es la valoración de votos en el Consejo. En el fondo, es la plasmación del proceso evolutivo en el seno de la Unión de un sistema que empezó siendo intergubernamental a otro comunitario, supranacional y con un objetivo federal, cualquiera que sea el sentido que se le pueda dar a tan magna y controvertida palabra. Estamos de acuerdo todos en que las palabras no son lo que importa; lo que importa es el resultado final, los objetivos. Estamos procurando la democratización del sistema de toma de decisiones y siendo la base de la democracia la persona es lógico buscar un mejor equilibrio con un mayor peso del factor población en el peso relativo de los Estados en el seno de todas las instituciones comunitarias, especialmente en el Consejo. Evidentemente, esto tendrá que ser matizado por un criterio político, porque la Unión Europea es una unión de Estados.

Todos los portavoces que asistimos a la reunión de la Cosac en Versalles nos sentimos aliviados en nuestros temores ante una solución que no fuera del todo buena para los intereses españoles, puesto que la Presidencia francesa profundizó en el discurso español de seguir, en cualquier reforma de los tratados respecto a la reponderación de votos en el Consejo, el mandato de Amsterdam, en el sentido de confeccionar un paquete que contuviese la reponderación de votos en el Consejo junto con la reforma de la Comisión. También mencionó específicamente delante de todos nosotros el compromiso de Amsterdam de que los grandes países, entre los cuales se encuentra España, que viesan disminuida su representación en el seno de la Comisión se vieran beneficiados con un tratamiento especial en la reponderación de votos en el Consejo.

Para nuestro grupo parlamentario, señor secretario de Estado, la solución que se le dé al tema es indiferente estando seguros como estamos de que el Gobierno defenderá lo mejor posible los intereses de España. Creemos que cualquiera de las soluciones negociadoras que nos ha mencionado será buena. No dudamos de que si la situación no se desarrollara como todos esperamos, ustedes no tendrían ningún inconveniente en recurrir a los medios a su alcance para evitar cualquier perjuicio para los intereses de España.

Coincidimos con usted también en lo que ha dicho respecto a las mayorías cualificadas, que tienen mucho que ver con la madurez política comunitaria y con la consolidación de la integración europea. Quizá la pro-

puesta que se abra camino al final tras haber escuchado en otros foros las opiniones de otros parlamentos nacionales sea la que siempre ha defendido España, la del caso por caso, la de la no generalización y la de la fragmentación de bloques en la búsqueda de una solución.

En cuanto a las cooperaciones reforzadas, nos alegra comprobar que la propuesta objetiva, lógica y equilibrada del Gobierno de España en todos los niveles de la negociación se impone sobre discursos políticos de cara a la galería, carentes de rigor y en contradicción con los tratados y con el ordenamiento jurídico de la Unión; discursos sin ninguna solidez y más propios de figurantes que de personalidades políticas que los pronuncian con demasiada frecuencia. No es el caso de España, de lo cual nos alegramos, España siempre actúa con rigor, no necesita de discursos de cara a la galería y entendemos, por tanto, que las cooperaciones reforzadas, tal como defiende nuestro Gobierno, deben ser integradoras, abiertas y que en ningún caso fragmenten o pongan en peligro la base común sobre la que estamos construyendo la Unión Europea.

Consideramos que son o pueden ser de especial utilidad en los pilares segundo y tercero, que en el tercer pilar será de la máxima importancia llegar a un cumplimiento en tiempo y forma del mandato de Tampere, donde posiblemente se pueda establecer una nueva cooperación reforzada y que desde luego es de la máxima importancia que podamos llegar a cooperaciones reforzadas en el segundo pilar, para que de una vez por todas entremos en la vía de darle un mayor peso político a la Unión Europea y dentro de ella a nuestro país, que tan eficazmente está participando en todas las acciones de política exterior y mantenimiento de la paz tanto en Bosnia como en el resto de los Balcanes, y últimamente, como se ha demostrado, en todo el proceso de Oriente Medio y el conflicto entre Israel y Palestina.

Respecto a la ampliación, también comprobamos cómo se imponen las tesis que nuestro Gobierno y nuestro país han defendido constantemente, tesis que han sido respaldadas unánimemente por este Parlamento en el texto de las resoluciones que han culminado las distintas subcomisiones de seguimiento de las diferentes Conferencias intergubernamentales, y que la tesis española, de no poner fecha, de no separar grupos y de imponer un sistema regata que dé la misma oportunidad a todos, es la mejor forma de llevar a cabo la negociación.

De ninguna manera, secretario de Estado, la ampliación puede significar un debilitamiento del proceso de construcción europea o rebajar la ambición de sus objetivos. Los países miembros de la Unión Europea o la Unión Europea en su conjunto no tienen una varita mágica y la mejor forma de ayudar a los países candidatos a la ampliación, a las nuevas democracias, a la consolidación de las nuevas democracias y a la prosperidad de sus pueblos es enseñarles que las decisiones no son arbitrarias, que cada uno tiene que hacer sus

deberes, que nosotros tenemos que hacer los nuestros, que ellos tienen que hacer los suyos y que, si no se pasa el examen, no se puede obtener el título comunitario. Por tanto, lo que se impone, que es lo que ha hecho siempre nuestro país, es hablar con claridad, con honestidad, y en cualquier caso fijar objetivos de nuestra parte, decir que la Unión estará preparada en tal fecha y que en ese momento cualquiera que esté preparado en el otro lado será bienvenido porque es un proyecto solidario y comprometido el que nuestro país ha defendido desde el primer momento.

España ha dado prueba a lo largo de toda la negociación de la Conferencia Intergubernamental de su rigor, del sometimiento al mandato negociador de Helsinki y al mismo tiempo de una flexibilidad, de una ductilidad importante, como lo demuestra, entre otras cosas, su inmediato apoyo, como usted ha señalado, a la posible modificación del artículo 7 del Tratado de la Unión, para garantizar que la democracia y el respeto a las libertades continúe siendo siempre la base de la construcción europea.

Yo me paro aquí, señor presidente, y comparto mi turno con don Gabriel Cisneros.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cisneros.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Debo empezar por agradecer la benevolencia de los responsables de mi grupo que me han permitido acceder, en la condición de suplente, al desarrollo de esta reunión, obviamente sólo para hablar de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en la calidad de haber tenido la fortuna histórica de haber podido participar en los trabajos de la convención redactora de dicha Carta.

Obviamente, agradezco al señor secretario de Estado su comparecencia, pero mucho más encarecidamente, mucho más enfáticamente, los términos muy elogiosos con los que se ha referido a la aportación de los cuatro convencionales españoles —vamos a llamarles así— en dicho órgano de trabajo, agradecimiento que hago extensivo a todos y cada uno de los portavoces que, en el Pleno hace unas semanas y en esta sesión ahora, han reiterado su felicitación al trabajo de los cuatro integrantes de esa —vamos a poner aquí todas las comillas del mundo— delegación española. Ciertamente no operábamos como tal, no teníamos ese carácter. El peculiarísimo sistema, absolutamente inédito, creo, en los trabajos de la Unión, de ese carácter mixto entre intergubernamental y constituyente o convencional, resultante de la reunión de los tres estamentos de parlamentos nacionales, Parlamento Europeo y representantes personales de los jefes de Estado y de Gobierno, hace que esta expresión de delegación española sólo pueda tener un carácter metafórico o aproximativo. Pero no es menos cierto que en cada momento, aparte de contar con la asistencia técnica fluida, la cola-

boración permanente y el diálogo constante con el Ministerio de Asuntos Exteriores español, cuando la deriva de los trabajos de la convención nos ha hecho intuir a cualquiera de los cuatro que podría haber intereses o valores nacionales en juego, sin necesidad de ningún tipo de compromiso previo ni de apelación a ninguna llamada al orden, hemos actuado como si fuéramos tal delegación española.

Yo, sinceramente, creo que la aprobación de la Carta (término del que se ha abusado hasta la saciedad) puede tener un valor histórico en la construcción de la Unión Europea. Viene a colmar una laguna flagrante, puesto que los textos fundacionales de la Unión están absolutamente de espaldas a la preocupación de reconocer un elenco, un catálogo de derechos y libertades individuales fundamentales, más allá de aquellos que tenían un carácter instrumental respecto a las libertades de circulación, a lo que se trataba de construir, un espacio económico común, más allá de algunas prohibiciones de cualquier discriminación salarial entre un hombre y una mujer y en condiciones de trabajo, no era fácil espigar en los textos fundacionales de la Unión nada parecido a un elenco de derechos y libertades fundamentales clásicos al estilo del constitucionalismo de las naciones que lo integran. En ese sentido, creo que puede marcar un hito. Y aquí sí que quiero marcar una posición, obviamente sin ninguna pretensión dialéctica de antagonismo con compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, porque desnaturalizaríamos el sentido de una sesión de comparecencias, una posición que puede representar un contrapunto con algunas de las manifestaciones que aquí se han hecho.

La contraposición entre una norma jurídica vinculante y una mera declaración política tiene mucho de falso debate. Yo estoy absolutamente persuadido, señor Mardones, señor Estrella, de que la Carta acabará incorporándose a los tratados y que va a ser una norma generadora de derechos y amparadora de libertades de los ciudadanos de la Unión. Es claro que eso no va a ocurrir ahora, no va a ocurrir en Niza; es imposible que ocurra. Es imposible que ocurra —en este tema sí que suscito un elemento de discrepancia con respecto a la manifestación del señor Estrella— porque no sería en absoluto fácil ni posible la mera incorporación a los tratados por la vía del artículo 6.2. Lo que el artículo 6.2 hace es erigir a la categoría de principios del derecho comunitario el elenco de derechos reconocido en el Convenio Europeo. Nada más que eso. Apelar a una norma, como es el convenio, con carácter de principio orientador está muy lejano de la imperatividad, de la coactividad de una norma jurídica generadora inmediatamente de derechos y de libertades. Y no se le ocultará a la amplia experiencia en estas materias del senador Estrella que la incorporación a los tratados supondrá necesariamente un estudio de legitimaciones, de procesos, de configuración de órganos, probablemente de revisión del Tribunal de Luxemburgo, que hoy difícil-

mente, en su configuración, sería capaz de albergar o de acoger la multitud de recursos que podrían generarse de esta expansión de competencias.

Nadie sabemos lo que va a ocurrir en el futuro, ni siquiera sabemos lo que va a ocurrir en el futuro inmediato de Niza, pero, de la hipótesis de incorporación lisa y llana a los tratados, que me parece no verosímil, a adopción como un anexo a los tratados, que estaría más cerca de esa vocación de vinculación jurídica y de coactividad a la que todos aspiramos, y la mera declaración solemne formalmente asumida, todo apunta a que será esta tercera hipótesis la que se asuma. Pero no utilicemos en este caso el término político con un sentido peyorativo. No va a ser una declaración retórica, no va a ir a un cajón, senador Estrella. **(El señor Estrella Pedrola: Diputado.)** Perdón, diputado Estrella. Va a convertirse en un referente inmediato de la jurisprudencia del propio Tribunal de Luxemburgo y va a convertirse en un referente inmediato de la jurisprudencia de los tribunales constitucionales de los que están dotados los países miembros.

En este punto justamente el diputado Guardans ha venido a incidir en lo que ha constituido uno de los elementos de mayor arduidad en los trabajos de la convención, que es evitar la superposición de dos ordenamientos jurídicos distintos con dos órganos jurisdiccionales intérpretes y aplicadores del mismo. Yo no he creído advertir en absoluto de las palabras del señor secretario de Estado ningún componente despectivo o peyorativo hacia la composición o los orígenes nacionales de los integrantes del Tribunal de Estrasburgo. Lo que sí entiendo es que el Tribunal de Estrasburgo es un órgano rigurosamente heterónimo con respecto al marco institucional y constitucional de la Unión Europea. Y entiendo que la Unión Europea tiene que aspirar a tener un órgano jurisdiccional velador de los derechos y libertades de sus ciudadanos, propio de la Unión Europea. Respeto la muy superior información del señor Guardans en esta materia respecto a si está abierto o no el debate de la eventual adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo de Derechos Humanos, pero me tengo que atener a los datos actualmente en presencia, y el dato actualmente en presencia es que el Tribunal de Luxemburgo, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, dictamen 294, 28 de marzo de 1996, establece que la adhesión al convenio entrañaría un cambio sustancial del actual régimen comunitario de protección de los derechos humanos, en la medida en que implicaría la inserción de la Comunidad en un sistema internacional distinto, y la integración de la totalidad de las disposiciones del convenio en el ordenamiento jurídico comunitario, por lo que sólo mediante una revisión profunda del tratado sería posible esa adhesión. El Consejo Europeo, que yo sepa, hasta ahora ha venido reiteradamente rechazando esa posibilidad, de suerte que yo entendía que esa cuestión estaba en estos momentos jurídica y políticamente zan-

jada. Y entiendo, más allá, que justamente la adopción de la Carta va a entrañar ya una dificultad casi insuperable. No podemos al mismo tiempo felicitarnos de que la Unión vire en esa dirección y amplíe su horizonte del carácter estrictamente economicista, por recurrir también al tópico que estuvo en su origen fundacional, a esta dimensión de la construcción de un espacio común de libertades, de un espacio de ciudadanos aureolados de un elenco pleno de derechos y libertades reconocidos y común a todos ellos y con un órgano jurisdiccional al que todos puedan acceder. En alguna medida, esa pretensión es contradictoria con la apelación a las competencias del Tribunal de Estrasburgo y a la aplicación del Convenio de Derechos Humanos, que, por otra parte, a todos los países miembros vincula, como muy bien ha recordado al citar la posición de los tribunales constitucionales nacionales, para los que yo sí, señor Guardans, sigo reclamando la competencia exclusiva en la interpretación del derecho nacional correspondiente.

El señor **PRESIDENTE**: Todos los portavoces han intervenido. Ahora le toca al señor secretario de Estado intentar abrirse paso en la maraña de cuestiones que le han planteado unos y otros.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): Espero que mi afirmación de que voy a ser breve no sea retórica. Voy a ver si lo cumplo con el cronómetro delante de mí.

Quiero agradecer las intervenciones de todos, desde luego la última, la de Gabriel Cisneros, porque la verdad es que me ha ahorrado parte del trabajo dando una respuesta muy cumplida en todos los temas de la Carta de Derechos Fundamentales, que conoce mejor que yo. Suscribo todo lo que ha dicho, muy particularmente con respecto a la pregunta de Ignacio Guardans sobre ese supuesto argumento que nosotros utilizamos. No supone ningún tipo de valoración despectiva con respecto a nacionalidades; supone un deseo de mantener homogénea la fuente de jurisprudencia de la Unión Europea.

Con nuestro Tribunal Constitucional, nosotros no tenemos ningún problema. El problema es confundir la Unión Europea con los Estados nacionales. Nosotros tenemos una fuente que es la soberanía, y nuestra soberanía no está condicionada por nada. Hemos ratificado la Convención de Roma y la hemos aceptado plenamente. Que sentencias del Tribunal Constitucional puedan ir al recurso de amparo, al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, no nos produce el menor trauma. ¿Por qué? Porque las fuentes del derecho no están allí. Las fuentes del derecho las tenemos nosotros aquí y nos da igual que la interpretación jurisprudencial nos la matice un tribunal europeo como es el Tribunal de Estrasburgo. Sin embargo, no nos olvidemos que la Unión no tiene ninguna soberanía. La soberanía de la

Unión está escrita, los tratados son los tratados de atribuciones. Nosotros hemos atribuido ciertas cosas a la Unión Europea y una de las cosas que hemos atribuido al Tribunal es que sirva de guía para la interpretación del derecho comunitario, en ese perpetuo debate que existe interinstitucional, entre el Consejo, la Comisión y el Parlamento. Al final, el Tribunal es el que sienta, con su jurisprudencia, la línea a seguir. Todos sabemos que el Tribunal de Justicia, por suerte, ha sido siempre integracionista y ha sido siempre más Europa en lugar de menos Europa. Por eso nosotros hemos tenido mucho interés.

Por cierto, yo no he querido mencionar, dentro de las reformas de este ejercicio de la CIG, lo que han sido las reformas en las instituciones, cosa que no está a debate porque está casi todo terminado, pero debo decir que una de las grandes satisfacciones de este ejercicio ha sido para nosotros que hemos salido reforzando el Tribunal Europeo de Justicia, que es absolutamente fundamental. El señor Guardans sabe cuáles han sido nuestras iniciativas, cómo hemos participado en ese grupo de amigos del Tribunal de Justicia junto con los servicios jurídicos del Consejo y la Comisión y cómo nuestros puntos de vista de dar fuerza al Tribunal han prevalecido. Porque, al final, el Tribunal es la garantía de que la orientación hacia mayor integración y hacia más Europea se mantiene, que es precisamente la tónica que nosotros hemos mantenido siempre; siempre hemos dicho en ese tono coloquial: España, entre menos Europa o más Europa, más Europa siempre. Naturalmente, admitir una jurisdicción extraña, diferente, incluso con jueces de diferentes nacionalidades, que pueden no compartir el mismo concepto de atribución que nosotros tenemos, supone una quiebra en la homogeneidad del Tribunal de Justicia de Luxemburgo como fuente de creación de jurisprudencia y de orientación del derecho comunitario, pero desde luego, no implica y no debe implicar ninguna valoración negativa ni del Tribunal de Justicia de Estrasburgo, que nosotros, como españoles, aceptamos plenamente, ni de las nacionalidades de los jueces que los puedan componer, porque, al fin y al cabo, si están con nosotros en el Consejo de Europa es porque nosotros hemos querido que estén. Son compañeros de viaje con los cuales hacemos este camino de establecer los principios del Consejo de Europa en todo el ámbito europeo con mucho gusto.

La intervención de Rafael Estrella ha sido enciclopédica. Yo necesitaría horas para poder dar respuesta a todas las dudas que ha suscitado. Lo que puedo decir es que es posible que no pueda hacerlo todo, pero yo ya digo al señor presidente que tengo una disponibilidad total de venir a esta Cámara todas las veces que me pidan; no me sorprendería hasta venir todas las semanas si fuera necesario. En momentos como éste yo estoy totalmente dispuesto. Algunos diputados me conocen desde hace tiempo, aunque sólo sea porque voy repitiendo responsabilidades en una segunda legis-

latura, ya deben estar bastante cansados de mí, pero, por lo menos, saben que yo estoy siempre disponible para venir a dar explicaciones y muchos de estos temas a lo mejor requieren alguna comparecencia monográfica. No una cosa tan amplia, como decía el señor Guardans. Esto es más bien de nota de ambiente, de difusión de información, más que de toma de posiciones, pero a lo mejor necesitamos entrar en temas de toma de posiciones. Por lo tanto, yo me presto.

Lo que sí agradecería al señor Estrella es que no me diga que yo tengo posiciones contrarias a las de mi propio ministro, porque él, que ha empezado diciéndome que me interpreta bien, sabe perfectamente que en un renuncio de ese tipo no me cogerá jamás. No ha podido cogerme en cuatro años y no me cogerá ahora tampoco, porque yo hago siempre, cada vez que vengo a esta Comisión Mixta, proclamación de la lealtad que tengo a mi partido y a mi Gobierno y, sobre todo, a mi ministro. Por lo tanto, si efectivamente hubiera entrado en alguna contradicción, abjuro de esa contradicción a partir de este momento. **(Risas.)** Además debo decir que siempre hablo en nombre del ministro, que, naturalmente, es el titular y el responsable político de este departamento. Mi función, como la de los secretarios de Estado, es la representación por atribución y nada más. El que tiene la responsabilidad política es el ministro.

Por no entrar en muchas cosas, me centraré en las preguntas finales, que me pareció que era a lo que daba más importancia. Perspectivas financieras. Ahí tengo que decir al diputado Estrella que yo personalmente, pero este Gobierno también, soy profundamente contrario a abrir las perspectivas financieras. Abrir un debate de perspectivas financieras en este momento procesal nos podría poner en un riesgo gravísimo de tener que repetir el debate de Berlín, poner en peligro la cohesión económica y social, que nos costó tanto, y por lo tanto ni se nos ocurre. Pero además es que no es necesario abrir el debate de perspectivas financieras. ¿Por qué? Porque aunque el modelo estaba, como bien dice el diputado Estrella, basado en que había un primer grupo de cinco países, francamente, aunque a lo mejor los cinco países no sean exactamente los que se incluyeron en el primer grupo, nadie piensa que antes del 2006 vaya a haber más de cinco países dentro de la Unión. Porque es muy difícil que los haya, entre otras cosas, porque no hay más de cinco que estén en condiciones de entrar. Además, las perspectivas financieras hablaban ya de cinco países y había ya dineros desde el año 2002; en el año 2002 ya es prácticamente imposible, por lo que hay dinero. Hay margen de dinero suficiente para cinco y para más en las perspectivas financieras.

Con respecto a otras cuestiones, como la que me mencionaba en cuanto a qué va a pasar con el dinero del acuerdo de Marruecos. Puedo decirle que de este año ya llevamos diez meses y no se ha utilizado. Si hay

un acuerdo —Dios lo quiera— antes de final de año, a lo mejor se producirá en el mes de diciembre, por lo que habrá once meses en los que no se habrá utilizado. Lo que dice el comisario Fischler es que no hay problema en que se afecte el dinero programado que no se ha utilizado en once meses a otras cuestiones del capítulo IV, acuerdos internacionales, de cuyos problemas es muy consciente el comisario señor Estrella. Quiero decir el diputado Estrella; ya le quería hacer comisario europeo, pero no está excluido. **(Risas.)** Lo que es evidente es que, en los cálculos que habíamos hecho para los Balcanes, nadie, ni el más optimista, pensaba que el dinero que se había asignado a Yugoslavia podía ser utilizado, entre otras cosas, porque nadie tenía la más mínima esperanza de que Milosevic pudiera perder las elecciones o que el país entrara, en una dinámica de reafirmación popular y de una opción política diferente a la de Milosevic, que es lo que ha pasado. Naturalmente, como eso ha pasado, hay una cantidad importante de millones de euros que de alguna manera estaban en la nevera, que no se iban a utilizar, y que ahora hay que utilizar, además de manera inmediata, puesto que hay que dar una señal muy clara al pueblo yugoslavo de que estamos no solamente dispuestos a levantar las sanciones, sino también a ayudar.

Y se ha hablado del reparto, como usted ha dicho, entre los dineros de Medas y Cards, siendo Cards el programa para la antigua Yugoslavia, y para los Balcanes en general. Ese debate está abierto todavía; hay una proposición muy alta de la Comisión y hay países que quieren empujar más dinero hacia los Balcanes. Puede tener confianza el diputado Estrella de que el Gobierno español está entre aquellos que comparten su sensibilidad con respecto a la cuestión mediterránea y que nosotros hemos dicho que sería una señal absolutamente negativa para la ministerial Barcelona, que va a tener lugar en Marsella los días 15 y 16 de noviembre, rebajar las cantidades de Medas para dar más a los Balcanes, porque ya que el proceso de Barcelona está bastante mal, lógicamente afectado por toda la crisis en el proceso de paz de Oriente Medio, si encima diéramos una señal negativa en términos de dinero, la ministerial del 15 y del 16 incluso nos la podíamos ahorrar, pues, en vez de ser una reunión de conciliación, podía ser una reunión de grave enfrentamiento entre nuestros socios mediterráneos, que tienen derecho a esperar de la Unión Europea una visión larga de nuestros intereses geoestratégicos. Y es evidente que, por muy importante que sean los Balcanes, estamos hablando de 24 millones de habitantes, y en el Mediterráneo hay 240. Ya la fuerza de los números es suficientemente elocuente como para no seguir elaborando sobre esta cuestión, respecto a la que yo comparto las inquietudes del señor Estrella.

Sobre cuál es la posición del Gobierno ante la ampliación, nosotros fuimos partidarios del modelo regata, acerca del cual comparto lo que usted me dice.

Nosotros no estamos sentados en el muelle mirando la regata, sino que participamos en ella. Y en cuanto a las negociaciones de ampliación dentro de la Unión, puede que haya alguien que sepa tanto como nosotros, pero ninguno que sepa más, porque no creo que físicamente se haya sentado ningún responsable político en el Consejo de Ministros de la Unión que haya tenido la experiencia directa de una negociación de ampliación como la hemos tenido muchos de los que nos sentamos en el lado español. Por lo tanto, nos lo conocemos bien. Muchas veces pensamos que esa sabiduría que tenemos nosotros por nuestra propia experiencia podrían utilizarla mejor y respetarla más algunos de nuestros socios cuando nosotros hablamos, porque, cuando nosotros hablamos, lo hacemos con conocimiento de causa. En fin, cada uno tiene sus ideas sobre la ampliación. Lo único que yo puedo decir es que nuestra posición con respecto al modelo regata es con todas sus consecuencias, es decir, que no estamos de acuerdo con que se presupongan o se prefijen ciertos países o ciertos grupos de países que tienen que entrar primero. Ya sabemos que eso es contrario a una parte de la doctrina oficial, que de entrada dice que hay algún país que tiene que estar de todas maneras en la primera ola de la ampliación. Nosotros pensamos que no tiene que haber grupos preseleccionados y que simplemente los mejores deben entrar primero, que a lo mejor solamente hay dos; después de seis meses, hay otro y después de año y medio, otro y luego vienen tres. No tiene que haber un orden prefijado. Esta es nuestra preferencia. La opción que se tome queda por ver y ya la veremos. La posición del Gobierno español es que de ninguna manera quiere prejuzgar una adhesión por grupos, ni siquiera prejuzgar quiénes van a estar en los grupos de cabeza por conveniencia política. Lo que hay que hacer es que entren los que estén mejor preparados y que lo hagan cuanto antes. Otra cosa lo único que hace es penalizar y retrasar la adhesión de algunos países que verdaderamente han hecho su trabajo de manera admirable y que están en condiciones de poder hacer aportaciones, de poder abrir una senda, un camino y de poder entrar ya en el foro comunitario participando con nosotros en esa reflexión post Niza de la que tanto estamos hablando ahora. ¿Cuál es el papel de España ahí? Yo le recomendaría al diputado Estrella que, además de leer *Die Zeit* —por cierto, hay algunas descalificaciones que, viniendo de un periódico extranjero, más bien honran que deshonran—, leyese algún periódico tan corriente como el ABC, en el que un embajador alemán bien conocido contesta perfectamente a lo que ha dicho *Die Zeit*. Por cierto, yo no le he inspirado, ni tampoco llamé al señor Wegener para que hiciera ese artículo en el ABC. Simplemente es la opinión de otro alemán. En Alemania también puede haber opiniones de todo tipo. Me parece que la respuesta al señor Wegener en el artículo de primera plana de ABC es suficientemente elocuente con respecto a la posición de España en la

construcción europea hoy, por lo que voy a ahorrarme la contestación.

Con respecto a post Niza, hay en curso un gran debate. Efectivamente, hay algunos países que han hecho en una cuestión de prestigio el lanzar un debate ideológico sobre el futuro de la Unión. Cada uno hace lo que quiere. Yo no creo que lanzar ideas muchas veces muy difícilmente practicables haya contribuido precisamente a fortalecer el panorama de Europa cuando todavía no hemos terminado la tarea que tenemos que terminar. Parece como si la gran necesidad de Europa fuera el debate post Niza, cuando tenemos tareas por delante bien concretadas, a las que parece que algunos de esos líderes políticos no dan la más mínima importancia. Lograr de verdad la unión económica y monetaria, terminar las negociaciones de ampliación, cerrar el programa de la creación de un espacio de seguridad, justicia y libertad, que es el programa de Tampere, y cerrar todo el tema del desarrollo de la política de seguridad y de defensa y la creación del *headline goal*, del objetivo principal, son tareas muchísimo más importantes para el futuro inmediato de la integración europea que lanzar grandes ideas sobre un futuro federal que muchos no comparten y que lo único que hacen es crear en algunos casos incertidumbre. De ahí la moderación del discurso por parte de España, porque creemos que en este momento hay que hacer lo que hay que hacer y que el debate post Niza se abrirá en el momento que haya que abrirlo. Cuando se abra el debate post Niza, estaremos con mucho gusto dispuestos a contribuir como hemos contribuido siempre, porque España nunca ha estado ni mucho menos en la retaguardia de la construcción europea, y no lo estaremos tampoco cuando este debate se abra.

Eso de que el modelo de la Conferencia Intergubernamental está agotado es una opinión personal que yo respeto una barbaridad, pero quiero decir, frente a eso, que otra afirmación que ha hecho aquí la representante de Eusko Alkartasuna, la señora Lasagabaster, está más de acuerdo con la idea del Gobierno, que lo que hay que hacer es fomentar y potenciar el método comunitario porque sí sabemos el resultado que ha dado, porque sí sabemos que ha fortalecido la Unión desde 1956. Ese quehacer de todos los días naturalmente es menos brillante, ese no provoca grandes titulares en los periódicos, pero es el que hace que la defensa de los intereses de los ciudadanos europeos y del proyecto europeo se garantice todos los días. Por lo tanto, la Conferencia Intergubernamental yo no sé si está superada, lo que sí es verdad es que la Unión Europea no puede seguir en un frenesí continuo de conferencias y conferencias y de creación de derecho primario, porque va a llegar un momento en que vamos a perder el norte. Yo creo que tenemos suficiente base en los tratados para desarrollar muchas cosas, no desdeñemos esa buena práctica que se ha establecido a lo largo de 50 años de tener como base las orientaciones del derecho primario y desarro-

llar derecho derivado porque ahí está la clave de muchas cosas, y sobre todo en darle tiempo al tiempo; dar tiempo a que los temas se posen y dar tiempo a que los problemas se puedan ver en perspectiva.

No se había ratificado Amsterdam y ya se convocó esta nueva Conferencia Intergubernamental. No se ha terminado esta Conferencia Intergubernamental y ya están hablando de una nueva Conferencia Intergubernamental. Comprenderá, señor Estrella, que esto puede ser muy interesante para el futuro de la Unión, pero también levanta ciertos puntos de interrogación que hacen que todo nuestro sistema sea un poco más frágil, se haga débil; esa es la debilidad de la que usted hablaba, señor Estrella, con respecto a nuestra moneda. Nosotros creemos que la manera de que la Unión se haga sólida es dedicándose a lo que tiene delante que son retos muy importantes, más que lanzarse a un debate ideológico abierto en un momento en que todavía no hemos cerrado lo que tenemos que hacer que es Niza.

Ya he contestado a la señora Lasagabaster sobre el tema del método comunitario y del método intergubernamental. Hay que reformar algunas cosas, me imagino, para el futuro, pero la verdad es que nosotros hemos dicho que para proceder a la ampliación lo que hay que hacer es lo que estamos haciendo ahora en Niza. El decir que tenemos que hacer otro big bang de cara a la ampliación sería volver a retrasar las negociaciones de ampliación todavía muchos años más. Yo no excluyo el que haya que hacer más cambios, pero a nosotros nos parece que los cambios que haya que hacer más vale hacerlos con los nuevos países que vayan entrando. Empecemos esa reflexión post Niza, terminemos las negociaciones de ampliación y hagamos una nueva Conferencia Intergubernamental y, si es posible hacerla con algunos de los nuevos países que entran, mucho mejor, porque ellos aportarán no solamente su conocimiento y su experiencia de ese mundo, sino también un grado de entusiasmo comunitario que normalmente tienen los países nuevos mayor que el que tienen los países antiguos.

Con respecto a la posición entre grandes y pequeños, la verdad es que España ha sido a todos los efectos y por obra de una decisión negociada y pactada país grande desde el primer día, y sigue siéndolo. Digo país grande a todos los efectos, quizá no tenga la misma población de los grandes, pero yo quisiera recordar a la señora Lasagabaster que hay más diferencia de población entre Alemania y Francia que entre Francia y España, y nadie pone en duda que Francia no esté a la misma altura que Alemania. Por lo tanto, nosotros hemos estado a la misma altura, hemos estado ahí y lo que pretendemos es mantener ese *statu quo*, que, desde luego, con respecto a lo que se negoció en el año 1986, ha sufrido una cierta degradación precisamente por la extrapolación del modelo de reponderación de votos. Eso es lo que quisimos recuperar en Ioánina, lo que hemos querido seguir recuperando en Amsterdam y lo

que vamos a querer recuperar ahora. Ni más ni menos, simplemente mantener ese estatus, no idéntico pero sí equivalente al de un país grande de la Unión.

Con respecto al papel de las regiones, forma parte del debate post Niza. Como usted sabe, uno de los temas de que se ha hablado es de lanzar una reflexión interna sobre la posibilidad de volver a plantear todo el tema de las relaciones entre los Estados como sujetos de la Unión y de los Estados entre ellos y con las regiones, y potenciar las regiones —sobre todo en los países donde las regiones tienen competencias grandes de autonomía, como es el caso de Alemania, de España, de Austria o Bélgica, mucho menos en el caso que usted me ha citado del Reino Unido, en el que no tienen competencia ninguna— para ver cómo se insertan en la toma de decisiones comunitaria. Para nosotros esto está claro. Estamos perfectamente abiertos a entrar en esa reflexión. Me temo que hay algunos países que no tienen nuestro sistema de entes autonómicos, que no están tan dispuestos a entrar en este debate, pero éste es un debate post Niza que no se puede soslayar y que nosotros, de entrada, hemos dicho que estamos dispuestos a aceptar.

Con respecto al señor Mardones, creo que ya ha contestado claramente Gabriel Cisneros en relación a todo lo que nos ha planteado sobre la Carta de los Derechos Fundamentales. Acepto lo que me dice de la reforma del artículo 7. Lo digo aquí, el Gobierno español no tiene problema alguno en reformar el artículo 7, ni tiene problema con ninguna de las propuestas de reforma que se han puesto sobre la mesa. Sí nos gustaría poder matizar algunas de las cosas de la propuesta austríaca, de la propuesta belga o de la propuesta portuguesa, pero no tenemos problema alguno en que esto entre en el cauce y, además, no creemos que pueda tener un gran coste. Ahora bien, si hay algún país que se niega, ya veremos, pero estamos dispuestos a participar en el consenso y en la opinión general de adaptar el Tratado, en su artículo 7, a esta nueva circunstancia que hemos vivido, la de Austria. Sobre las regiones ultraperiféricas, creo que me he definido claramente antes, en respuesta a las preguntas del señor Soriano.

El señor Guardans tiene dudas sobre la reforma del artículo 7, pero dudas tiene mucha gente. De lo que nosotros no hemos dudado es de que si efectivamente hay un deseo de introducir el tema en la Conferencia, ¿por qué no? A la hora de ver cómo se articula habrá que afilar el lápiz, porque hay que dejar muy claro cuáles son las competencias del Consejo, las competencias de la Comisión, cómo entra el Parlamento Europeo; todo eso hay que afinarlo. Creemos que si se afina y si lo acepta todo el mundo, ¿por qué no?

Respecto al debate de largo alcance y a esa falta de capacidad de liderazgo político, ya he respondido. Creo que España no tiene ningún complejo y tampoco ningún deseo de ejercer liderazgo alguno. No hemos hecho de esto una cuestión de prestigio, como parece

que hacen franceses y alemanes, para ver quién es el que lanza la idea más genial sobre la futura construcción de la Unión. Nos parece que nuestro papel es el de aportar todo lo que sea necesario, y continuar firmemente vinculados al eje central de la Unión, el eje Berlín-París, lo cual no es incompatible con poder hacer alianzas con otros en otros temas que no son la construcción europea. Nuestras alianzas con el Reino Unido no han estado nunca dedicadas a la construcción europea sino a otros aspectos de la construcción, no a la institucional sino al desarrollo económico y social. Nadie está hablando de un hito fundamental en la construcción europea como es el Consejo de Lisboa y las conclusiones del mismo, que suponen, si se respetaran, la gran transformación y el gran paso de la sociedad europea a la sociedad de la información. Para eso, claro que estamos aliados con los británicos, y con todo el que nos acompañe, porque consideramos ese paso, esa transformación de la sociedad europea tan crucial como el debate sobre si debe haber una cámara de parlamentos nacionales. Lo que no queremos es perdernos en el debate ideológico y olvidarnos de las tareas de todos los días y del reto que nos hemos planteado —en el que estamos todos de acuerdo— que es la construcción europea, que quizás produce menos titulares en los periódicos, pero asegura a los países y a los ciudadanos el mantenimiento de este modelo de prosperidad y de justicia social en el que estamos empeñados y que es nuestra principal preocupación.

Gracias por el apoyo a la ampliación. Espero que tengamos oportunidad de seguir debatiendo estos temas de ampliación. A medida que se vayan desarrollando, cuando se termine Niza, vamos a entrar en un momento más puntual, porque ya se van a dejar atrás los capítulos puramente mecánicos y vamos a entrar en unos capítulos más delicados, y podemos debatir capítulo por capítulo, viendo las alternativas que se plantean.

Respecto a la ampliación —y aprovecho para constatar al señor Estrella—, los períodos transitorios no tienen por qué escandalizar a nadie. Nuestro Tratado de Adhesión está lleno de períodos transitorios. ¿Y qué es un período transitorio? Pues no es más que una derogación temporal a la plena aplicación del acervo comunitario. ¿Por qué? Porque una negociación no es más que estudiar cómo se va a aplicar el acervo en el tiempo. Nosotros partimos de la base de que el principio fundamental de toda negociación es la aceptación del acervo al cien por cien, sin ninguna excepción. Ese es otro principio cardinal nuestro: que no haya excepciones al acervo, porque hay países candidatos que querrían que se les exceptuara. Es decir, yo no le hago ninguna excepción al acervo, usted acepta el acervo plenamente. Lo que yo estoy dispuesto a negociar con usted es

un período en el cual el acervo se le impone al cabo de un tiempo o gradualmente, para que no le haga mucho daño. Ayer estaba con un ministro húngaro y me decía que estaba francamente satisfecho de lo bien que estaba Hungría, cuando Hungría no está todavía en el 50 por ciento de la renta media de la Unión. A nosotros nos parecía que estábamos muy mal, y estábamos en el 70 por ciento de la renta media de la Unión. Eso da idea de que como no lo hagamos bien, el resultado puede ser una especie de rodillo que lamine las economías y, por tanto, el entramado social de esos países, lo cual sería terrible. Por tanto, en esto más vale ir con cuidado, más vale ir con períodos transitorios y más vale hacer las cosas con precaución y sin prisas. Por eso el debate de las fechas es un debate estéril, es un debate que no sirve para nada. Es mucho más importante la sustancia que poner un límite en el tiempo para tener la satisfacción, el triunfo político, de haber entrado a plazo fijo. Eso es muy malo para ellos, para nosotros, no, sobre todo en una Unión que no es la misma que la nuestra; la nuestra estaba particularmente quieta. Ahora la Unión tiene un grado de desarrollo tan amplio y va tan deprisa que es una especie de objetivo móvil. Cuando los países creen que ya han llegado a asimilar el acervo, el acervo se va desarrollando más, en más campos y de manera mucho más sofisticada que en nuestro tiempo. Por tanto, hay que tener mucho cuidado, hay que dejarles margen para que ellos vayan acercándose a ese acervo y que ese acervo se aplique en el tiempo, porque, si no, podría resultar un caos social en muchos de esos países, que tendrían un rato de gloria al ver que están en la Unión Europea, y luego, muchos años de amargas experiencias, porque lo que sí es verdad es que cuando se está fuera se puede negociar, pero cuando se está dentro los mecanismos de la Unión no tienen piedad. Nosotros tenemos alguna experiencia y sabemos lo difícil que ha sido nuestra andadura en los años transcurridos desde que nos integramos plenamente en la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Seguramente la intervención del secretario de Estado ha levantado a su vez nuevos deseos de intervenir, pero supongo también que la hora impide que esos deseos se manifiesten. **(Risas.)** De manera que, agradeciendo muchísimo al secretario de Estado su presencia y su disposición a acudir de nuevo, todo lo que hoy nos queda por decir —que sin duda es mucho— podrá ser objeto de una nueva comparecencia, que tenga la seguridad que los portavoces pedirán de forma inmediata.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**